



**Propuesta para la creación y consolidación de líneas de investigación en la veeduría
ciudadana al plan de estratégico de la comuna 6.**

Alejandro Chala Jaramillo

Informe de práctica para optar al título de Trabajador Social

Asesora

Luz María Franco Gómez, Magíster (MSc) en Ejemplo Estudios Urbanos Regionales

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2021

| | |
|----------------------------|---|
| Cita | (Chala Jaramillo, 2021) |
| Referencia | Chala Jaramillo, A. (2121). <i>Propuesta para la creación y consolidación de líneas de investigación en la veeduría ciudadana al plan de estratégico de la comuna 6</i> . Informe de prácticas. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. |
| Estilo APA 7 (2020) | |



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: John Mario Muñoz Lopera.

Jefe departamento: Edith Morales Mosquera

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen | 7 |
| Introducción | 9 |
| 1. Contexto..... | 10 |
| 1.1 Territorio | 10 |
| 1.1.1. Población..... | 11 |
| 1.1.2. Salud..... | 11 |
| 1.1.3. Educación..... | 12 |
| 1.1.4. Delincuencia y violencia..... | 12 |
| 1.1.5. Deportes y recreación..... | 13 |
| 1.1.6. Arte y cultura..... | 14 |
| 1.1.7. Vivienda, espacio público y transporte..... | 15 |
| 1.1.8. Medio ambiente..... | 17 |
| 1.1.9. Economía..... | 18 |
| 1.2. Veeduría Plan Estratégico Comuna 6..... | 19 |
| 1.2.1. Origen..... | 19 |
| 1.2.2. Marco normativo..... | 20 |
| 1.2.3. Impacto en la comunidad..... | 21 |
| 1.2.4. Tensiones y limitaciones..... | 22 |
| 1.2.5. Integrantes..... | 23 |
| 1.2.6. Organizaciones aliadas..... | 24 |
| 1.2.7. Trabajo Social en la veeduría..... | 27 |
| 2. Situación Diagnóstica Y Objeto De Intervención..... | 28 |
| 2.1. Estado Del Arte | 28 |
| 2.1.1. Participación..... | 29 |

| | | |
|--------|--|----|
| 2.1.2. | Participación Ciudadana..... | 30 |
| 2.1.3. | Cooperación. | 32 |
| 2.1.4. | Alianza. | 33 |
| 2.1.5. | Control Social..... | 35 |
| 2.1.6. | Control Ciudadano | 37 |
| 2.2. | Identificación de la situación problemática..... | 39 |
| 2.3. | Objeto de intervención | 40 |
| 2.4. | Objetivos | 41 |
| 2.4.1. | Objetivo General | 41 |
| 2.4.2. | Objetivos Específicos | 41 |
| 3. | Fundamentación Teórica..... | 42 |
| 3.1. | Referentes Teóricos Y Conceptuales | 42 |
| 3.1.1. | Participación..... | 42 |
| 3.1.2. | Participación ciudadana..... | 42 |
| 3.1.3. | Control Social..... | 43 |
| 3.1.4. | Control Ciudadano. | 43 |
| 4. | Fundamentación Metodológica..... | 44 |
| 4.1. | Momentos del proyecto..... | 44 |
| 4.1.1. | Fase de creación. | 44 |
| 4.1.2. | Fase de recuperación. | 44 |
| 4.1.3. | Fase de elaboración de líneas..... | 45 |
| 4.1.4. | Fase de socialización interna y retroalimentación..... | 45 |
| 4.1.5. | Configuración de las líneas temáticas. | 45 |
| 4.1.6. | Fase de socialización externa. | 45 |
| 4.1.7. | Implementación y nutrición de los lineamientos temáticos. | 46 |

| | |
|--|----|
| 4.1.8. Ampliación de lineamientos temáticos | 46 |
| 4.2. Técnicas e instrumentos para la construcción del proyecto | 46 |
| 4.3. Técnicas e instrumentos para la ejecución del proyecto | 47 |
| 5. Tipos Y Niveles De Intervención | 48 |
| 6. Intencionalidades | 50 |
| 6.1. Profesionales | 50 |
| 6.2. Institucionales..... | 50 |
| 7. Condicionantes y Consolidantes | 51 |
| 8. Análisis Del Proceso De Práctica | 53 |
| 8.1. Aportes desde Trabajo Social..... | 54 |
| 9. Principios Éticos del Trabajo Social En Colombia..... | 56 |
| Referencias | 57 |
| Anexo 1. Acta de instalación de prácticas..... | 59 |
| Anexo 2. Certificado participación en capacitación..... | 62 |
| Anejo 3. Plan de prácticas | 63 |
| Anexo 4. Cronograma | 64 |

Tabla de figuras.

| | |
|--|----|
| Figura 1. Alcaldía de Medellín. (2016). Personas según grupo étnico. | 11 |
| Figura 2. Alcaldía de Medellín. (2016). Último nivel de estudio aprobado. | 12 |
| Figura 3. Alcaldía de Medellín. (2016). Número de ‘combos’ u organizaciones delictivas..... | 13 |
| Figura 4. Alcaldía de Medellín. (2016). Centralidad de la Comuna 6. | 15 |
| Figura 5. Alcaldía de Medellín. (2016). Lugar y tiempo que lleva de habitar en la Comuna..... | 16 |
| Figura 6. Alcaldía de Medellín. (2016). Mecanismos u organismos participativos que conoce la comunidad. | 18 |
| Figura 7. Alcaldía de Medellín. (2016). Actividad económica comuna 6 según cantidad de hogares. | 19 |
| Figura 8. Veeduría Plan Estratégico Comuna 6. (2020). Logotipo programa radial ‘Sobre la mesa’. | 21 |
| Figura 9. Veedores de la comuna 6. | 24 |

Resumen

La Veeduría Ciudadana al plan estratégico de la comuna 6 (VCPEC6)¹ durante su recorrido de alrededor 10 años (2011-2021) ha desarrollado múltiples informes y producciones que han fortalecido su quehacer. Para la realización de estas han contado con apoyo de instituciones y corporaciones externas que han derivado su forma de conceptualizar y entender las categorías principales. Es objetivo de este trabajo práctico unificar y consolidar las categorías principales como líneas de investigación que aporten al fortalecimiento de la veeduría.

Palabras clave: Veeduría ciudadana, Medellín, participación, control social.

¹ De ahora en adelante se presentan estas siglas para referenciar a la Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6. Institución en la que se desarrolló el ejercicio práctico.

Abstract

The Citizen Oversight to the strategic plan of commune 6 (VCPEC6) during its journey of around 10 years (2011-2021) has developed multiple reports and productions that have strengthened its work. To carry out these, they have had the support of external institutions and corporations that have derived their way of conceptualizing and understanding the main categories. The objective of this practical work is to unify and consolidate the main categories as lines of research that contribute to the strengthening of oversight.

Keywords: Citizen oversight, Medellín, participation, social control.

Introducción

La Veeduría Ciudadana al plan estratégico de la comuna 6 (VCPEC6) durante su recorrido de alrededor 10 años (2011-2021) ha desarrollado múltiples producciones e informes como Plan de Veeduría Anual, pronunciamientos, alertas tempranas y publicaciones: “Retos y Pedagogía del Ejercicio Veedor; Memorias de la Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna Seis Medellín 2012 que respaldan su quehacer en la labor veedora en la comuna 6.

Muchas de estas producciones se han realizado con apoyo de entidades externas como Transparencia por Colombia, Esumer en alianza con la Alcaldía de Medellín, entre otros; que han dirigido y aportado su capital cultural y teórico para el desarrollo de las mismas. Esto derivó en una diversa cantidad de conceptualizaciones que difieren entre sí, que pueden o no, ser pertinentes a la visión y objetivo de la VCPEC6.

Debido a lo anterior, se propone generar lineamientos que permitan una articulación entre las diferentes conceptualizaciones de las categorías centrales usadas en las producciones, así mismo, agrupar dichas categorías en líneas temáticas. Esto se hace con el fin de fortalecer la congruencia entre concepciones y teorías empleadas al interior de la entidad para posibilitar el desarrollo de investigaciones con objetivos pertinentes a los fines veedores de la entidad.

Así pues, este documento es el resultado de dicha propuesta, en la que se encuentra detallado el proceso mediante el cual se construyeron las bases para la implementación de 2 líneas investigativas dentro de la institución. Las cuales son: Participación Ciudadana y Control Social, que aportan elementos centrales al fortalecimiento teórico del quehacer veedor.

1. Contexto

En este apartado se presenta un panorama general de la Comuna 6 - Doce de Octubre y la Veeduría del Plan Estratégico de la misma comuna en ámbitos sociales, políticos y organizativos, económicos, entre otros. Teniendo en cuenta las condiciones de salud pública presentes en el año 2020 que genera restricciones para la movilidad, no fue posible para el practicante hacer presencia física en el territorio, por lo que, la principal fuente de información fueron resultado de la revisión documental.

Los planes de desarrollo, planes estratégicos y demás documentos públicos fueron de vital importancia en este proceso. A sabiendas que estos documentos pueden tener sesgos institucionales, se realizaron entrevistas virtuales a habitantes del territorio para corroborar y confrontar la información de los documentos. Por otra parte, se realizaron entrevistas a integrantes de la Veeduría que también facilitaron información y documentos permitieron la contextualización de la organización.

1.1 Territorio

La Comuna 6 - Doce de Octubre se ubica al noroccidente de la ciudad de Medellín, sus 383,65 hectáreas se ubican en una de las laderas de la ciudad, contemplando dentro de este espacio 12 barrios: Santander, Doce de Octubre N°1, Doce de Octubre N°2, Pedregal, La Esperanza, San Martín de Porres, Kennedy, Picacho, Picachito, Mirador del 12, El Progreso N°2 y El triunfo. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 36). Sin embargo, se contemplan administrativamente por sectores que se dividen en 5 nodos de la siguiente manera: Nodo 1: El triunfo, Progreso No. 2, Mirador del 12, El Jardín y Zona 30. Nodo 2: Doce de Octubre Etapa 3, Picachito, Las Carmelitas, Primavera y Las Vegas. Nodo 3: Miramar, María Auxiliadora, Kennedy y Brisas de Robledo. Nodo 4: San Martín de Porres, San Francisco de Paula, La Esperanza y La Arboleda. Nodo 5: Doce de Octubre Central, Efe Gómez, Pedregal y Santander. (Alcaldía de Medellín, 2016).

El territorio correspondiente a la comuna 6 limita por el norte con el municipio de Bello; al Sur limita con la Comuna 7 - Robledo y sus barrios López de Mesa, El diamante y Aures N°2; al oriente con la Comuna 5 - Castilla y sus barrios Florencia, Tejelo, Girardot, Castilla, Francisco Antonio Zea y Alfonso López; y por último al occidente de la comuna 6 se encuentra la Comuna 60 que corresponde al corregimiento de San Cristóbal, específicamente con la vereda El Picacho.

1.1.1. Población.

Según la alcaldía de Medellín (2016), los 193.657 personas que viven en la Comuna 6 representan el 7,86% de la población total del municipio y se establece como la segunda comuna más poblada después de la comuna 16 - Belén. Es importante mencionar que la alcaldía de Medellín (2016) reconoce esta comuna como la quinta comuna con mayor población que se reconoce como Indígena y la séptima con mayor población negra, mulata y/o afrodescendiente (Nmma) de la ciudad de Medellín (p. 44).

Figura 1. Alcaldía de Medellín. (2016). Personas según grupo étnico.

| Comuna | Total | % | Indígena | NMAA | Mestizo | Blanco | Raizal |
|-----------------|---------|------|----------|-------|---------|--------|--------|
| Doce de Octubre | 193.657 | 7,86 | 226 | 5.240 | 132.961 | 55.171 | 59 |
| | | | 0,1% | 2,7% | 68,7% | 28,5% | 0,03% |

Del total de habitantes de habitantes, se plantea que el 47,5% son hombres y el 52,5% son mujeres, así mismo, se reconoce como una comuna joven y adulta, es decir, donde la mayor parte de la población (85.540) pertenece a un grupo etario que comprende entre 15 y 44 años. Por otra parte, se establece este territorio que tiene presencia de estratos socioeconómicos 1,2 y 3, predominando el estrato 2 con 109.019 habitantes, seguido por el estrato 3 con 54.280 habitantes y por último el estrato 1 con 30.359 habitantes (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 45-46).

1.1.2. Salud.

Son 7 las entidades presentes en el territorio que permiten el acceso a la salud en la comuna 6. De estas 5 entidades 2 son privadas y 5 son públicas: Unidad Hospitalaria Luis Carlos Galán, Centro de Salud Civiton, Centro de Salud Picachito, Puesto de Salud El Triunfo, Centro de Salud Santander y Centro de Salud San Camilo. Que responden ante la denominación de Unidades Prestadores de Servicio de Salud Doce de Octubre.

Así mismo, la Alcaldía de Medellín (2016) aclara que la mayor parte de la población se encuentra afiliada al régimen contributivo sea como cotizante o beneficiario, otra parte hace parte del régimen subsidiado (Sisbén) y alrededor de 2000 habitantes no se encuentran afiliados ni se encuentran encuestados en el Sisbén. En cuanto al acceso de servicios públicos se determina que 2000 habitantes no cuentan con acceso a alcantarillado y 224 de las viviendas no cuentan con servicio de recolección de basuras. (p. 46 -51)

36 organizaciones delictivas que se disputan el orden territorial y alterar en cotidiano de los habitantes, aportando a la intranquilidad y la percepción inseguridad en el territorio.

Figura 3. Alcaldía de Medellín. (2016). Número de ‘combos’ u organizaciones delictivas.

| | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------------|
| 1). "La Oficina del Doce". | 13). "La Calle del Pecado" (reducto). | 25). "Kennedy". |
| 2). "El Chispero". | 14). "Los Negritos". | 26). "El Ventiadero" *. |
| 3). "El Polvorín". | 15). "Los Tatos". | 27). "El Bulevar". |
| 4). "Los Machacos". | 16). "El Plan" o "Jardín" | 28). "La Pradera" |
| 5). "La Imperial". | 17). "San Martín de Porres". | 29). "Santander". |
| 6). "Los Ototos". | 18). "Los Chichos". | 30). "La Torre". |
| 7). "Los Rieles". | 19). "Picacho". | 31). "Cruz Roja" |
| 8). "El Baratón". | 20). "Los Ranchos". | 32). "Los Broster". |
| 9). "Paris" o "La 402" *. | 21). "La 78". | 33) "Los Buchepájaros" (reducto). |
| 10). "La Conejera". | 22). "La Invasión". | 34). "Cotranal". |
| 11). "Los Matecañas" *. | 23). "Los Bananeros" *. | 35). "Los Cachorros" |
| 12). "La Calle del Silencio" (reducto). | 24). "El Pino". | 36). "La Platanera". |

Si bien la presencia de organizaciones delictivas es elevada, según la alcaldía de Medellín (2016) el número anual de homicidios (23) que se considera bajo comparándolo con el número de comunas vecinas, quienes registran alrededor de 47 homicidios en el caso de la comuna 5 - Castilla y 43 homicidios en la comuna 7 - Robledo (p. 57).

Sin embargo, los habitantes de la Comuna 6 reconocen otros actos delictivos y violentos que se asocian en gran medida a la presencia de actores armados ilegales en el territorio. Entre las mencionadas acciones se nombraron las ‘fronteras invisibles’, cobro de ‘vacunas’, el control de actividades económicas y el ejercicio arbitrario de la autoridad. (Alcaldía de Medellín, 2016, p.57).

Por otra parte, de acuerdo al informe de la personería de 2014 la comuna 6 es la comuna que más casos reporta de violencia sexual contra las mujeres (80 denuncias) comprendiendo el daño psíquico o físico, amenaza o agravio. (Medellín, 2016, p. 58).

1.1.5. Deportes y recreación.

La comuna cuenta con espacios adecuados para la práctica de deporte, donde se resalta caminatas al cerro el Picacho, juegos y actividades en los polideportivos que promueven la práctica de la actividad deportiva, aunque estos se encuentran deteriorados. Por otra parte, según el informe de condiciones de vida de 2015 en la comuna 6, de los 51.880 hogares totales de la comuna, solo

849 hace actividad deportiva, de los cuales 121 lo hace de manera esporádica. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 69)

1.1.6. Arte y cultura.

En materia de arte y cultura, se encuentra un diagnóstico realizado por la Corporación para el desarrollo Picacho con Futuro realizado en el 2011 y que arroja problemáticas asociadas con varias líneas, entre ellas:

Las organizaciones culturales presentan problemas en aspectos relacionados a la generación de recursos

- Dificultad para la articulación y trabajo en red entre organizaciones artísticas.
- Desconocimiento de los habitantes al patrimonio y memoria cultural de la comuna.
- Escasez de espacios públicos para el disfrute cultural y artístico.
- Poca participación de los habitantes a los espacios para el consumo de arte sumado a una escasa agenda cultural.

Los habitantes se relacionan desconociendo la diferencia, lo que genera conflictos intrafamiliares, vecinales. Además, se suman los conflictos que se generan con el accionar de grupos violentos del territorio, que impiden la movilidad de la comunidad y especialmente la población joven (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 60-61).

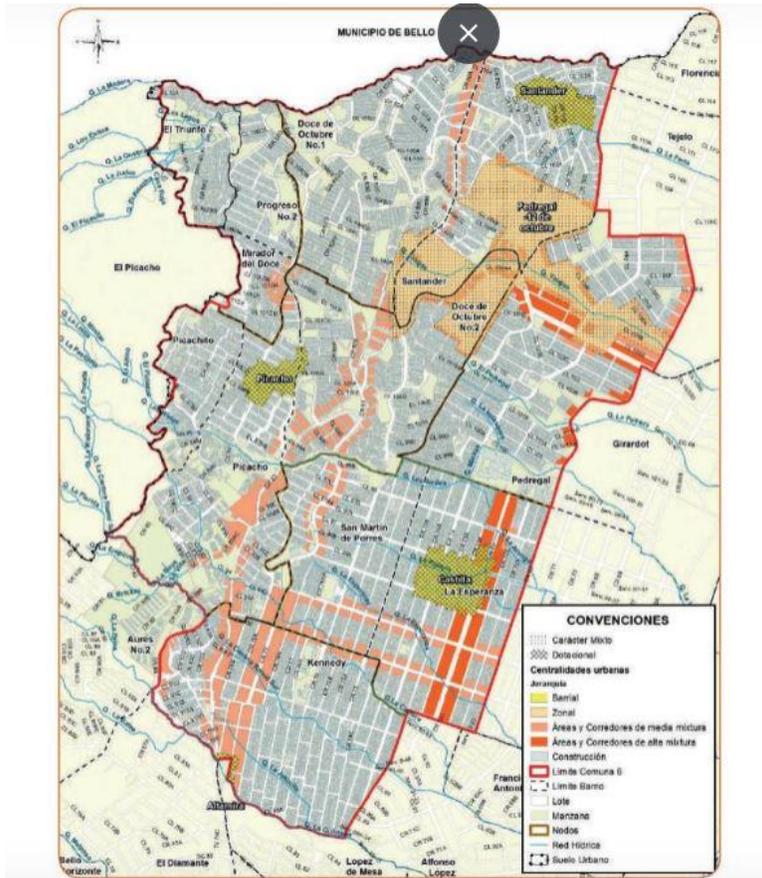
A pesar de lo anterior, se reconoce que no todas las situaciones que se presentan en la comuna 6 son problemáticas. Se hace reconocimiento a los procesos realizados en los diversos espacios. En las palabras de la Corporación Picacho con futuro:

(...)identificamos cualidades o fortalezas como: las casas de la cultura y el proceso de formación y proyección cultural que llevan a cabo con las organizaciones y agentes culturales que desde el arte y la cultura, realizan un trabajo tendiente a la construcción de condiciones de vida digna para todos los habitantes de la Comuna 6; la multiculturalidad y la posibilidad del intercambio étnica con poblaciones afro descendientes e indígenas; el talento para el arte en sus diferentes expresiones que se encuentra en los niños, jóvenes y adultos. Esto se encuentra respaldado por los procesos que llevan a cabo organizaciones como la Corporación Simón Bolívar, la Corporación Mundo Nuevo, CIC la Esperanza, la Corporación Renovación, la Corporación Picacho con Futuro, el CIBDO, Tallerarte y las casas de la cultura; y finalmente, la experiencia de una comunidad madura para abordar procesos de planeación participativa del desarrollo (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 23).

1.1.7. Vivienda, espacio público y transporte.

En cuanto al espacio público, en la comuna 6 se identifican como centralidades estos espacios: Santander, Castilla (que se ubica en el Barrio la Esperanza) y Picacho como espacios con fines de socialización local, es decir, con equipamientos básicos comunitarios y recreativos barriales. Por otra parte, en la zona Pedregal - Doce de Octubre se encuentra una centralidad equipada con diversos espacios que favorecen actividades económicas y a diversos espacios comunitarios, sociales e institucionales.

Figura 4. Alcaldía de Medellín. (2016). Centralidad de la Comuna 6.



Se encuentra que la Comuna 6, tiene una densidad poblacional elevada, teniendo en cuenta la relación entre espacio urbano y el número de habitantes, lo cual requiere una infraestructura vial acorde. Frente al estado de las vías y la señalización de estas, los habitantes tienen la percepción de que se encuentran en un estado aceptable. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 71).

En cuanto a las viviendas, se estipula que las 51.759 viviendas en la comuna 6, representan el 6,4% del total de viviendas de la Ciudad. Predominando el estrato socioeconómico 2 con

alrededor de 30.170 viviendas. Las casas en su mayoría son construidas con bloques de ladrillo, aunque se encuentran viviendas construidas en madera y algunas más en bahareque y que la gran mayoría tiene acceso a servicios públicos básicos (Electricidad, acueducto y alcantarillado) Además, se establece que más del 70% de la población vive en la comuna desde hace más de 10 años. Además casi el 60% de la población manifestó vivir en casa propia. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 65-67).

Figura 5. Alcaldía de Medellín. (2016). Lugar y tiempo que lleva de habitar en la Comuna



La Comuna 6, al formar parte de la zona noroccidental de la ciudad de Medellín, se beneficia de un proceso de mejoramiento y ampliación de espacios públicos que se enfocan en promover la convivencia y la seguridad del territorio. Entre estas adecuaciones se encuentran: Jardines infantiles, un parque biblioteca, el Centro Cultural de Pedregal, senderos, Parque Lineal Tinja, Ecoparque mirador el Picacho, CAI periférico El progreso N°2 y otras obras que buscan aportar al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 73).

La Alcaldía de Medellín (2016) afirma, mediante el plan estratégico de la comuna 6, que el 64% de los habitantes consideran que el transporte público es de buena calidad. (p. 76). Sin embargo en el Plan de Desarrollo Local de la comuna 6 (2014) se evidencian dificultades para

desplazamientos entre barrios de la misma comuna y recorridos extensos que se traducen en afectaciones en la calidad de vida de los habitantes, especialmente los que viven en la parte alta. (p.54)

1.1.8. Medio ambiente.

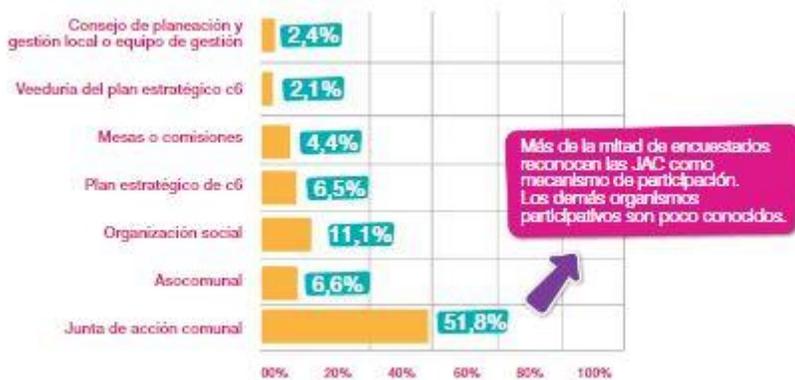
Una de los referentes de la comuna es el cerro el Picacho, que alberga diversidad de especies naturales, sin embargo este espacio se ve afectado constantemente por acciones de deforestación, residuos, lo que ha implicado diversas acciones de recuperación mediante la replantación de especies y la prevención de incendios forestales complementado con acciones de monitoreo. También se encuentran problemáticas alrededor de micro cuencas como La Minita y La Madera y en parte la Quebrada La Quintana que se encuentran contaminadas por la disposición de residuos sólidos en ellas, lo anterior genera daños y problemáticas ambientales tales como inundaciones, daño de las cuencas, plagas en las casas aledañas, malos olores, erosión del cauce, entre otras que traen como resultado efectos directos en la población como enfermedades o complicaciones respiratorias y gastrointestinales. En temporadas de lluvia esto aporta a la desestabilización en los terrenos lo cual pone en riesgo de deslizamiento a las viviendas cercanas a la cuenca. (Alcaldía de Medellín, 2014, p. 57-59).

Es así como la problemática ambiental de la comuna 6 se centra principalmente en el manejo de residuos sólido, lo que afecta a la población en aspectos de seguridad y salubridad, esto se suma a las situaciones identificadas en por la Alcaldía de Medellín (2016) que revela que, cerca de 1.636 hogares no arrojan sus residuos en contenedores o basureros públicos (p. 77).

En cuanto a la organización social que se tiene en la comuna, la alcaldía de Medellín (2016) evidencia que existen dos tipologías de organización; por un lado procesos organizativos que se enmarcan en procesos colectivos en busca del desarrollo local, por otro lado, las alianzas gubernamentales que se enmarcan en un desarrollo territorial. De igual manera, la Alcaldía de Medellín identifica que hay presencia de cerca de 133 organizaciones de base. De las cuales el 32% trabajan en el fortalecimiento del desarrollo comunitario, 22% trabajan en torno al deporte y la recreación, el 15% abarca organizaciones religiosas que se enfocan en la evangelización y la formación, 13% son organizaciones culturales que se centran en la formación en música, teatro, comunicaciones, entre otros; y el 11% son organizaciones que enfocan en trabajar temas familiares centrados en la niñez y madres comunitarias.

Del mismo modo, se reconoce a la Junta de Acción Comunal (JAC) como el órgano de participación más reconocido por la comunidad.

Figura 6. Alcaldía de Medellín. (2016). *Mecanismos u organismos participativos que conoce la comunidad.*



Por otra parte, que en los espacios de decisión se favorecen intereses personales que afectan la legitimidad de la participación en múltiples espacios, lo que a su vez genera distanciamientos entre sectores de la comuna e impide que se formen lazos de solidaridad y confianza que requiere el territorio (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 86).

1.1.9. Economía.

La comuna 6 es un territorio clasificado como residencial, es decir, no es un lugar reconocido como asentamiento o crecimiento industrial, por el contrario es un espacio de expansión urbana. Se estima que en esta comuna se establece únicamente el 1,9% de las empresas de la ciudad, donde el 99% de estas son microempresas dedicadas a comerciar al por menor y el 1% restante se concibe como pequeña empresa. Así mismo, se reconoce que una porción importante de los hogares de la comuna tienen algún tipo de negocio en sus viviendas que se dedican a la pequeña industria, comercio, hotelería, restaurantes, establecimientos financieros, y servicios sociales, comunales y personales. Así lo afirmó la Alcaldía de Medellín (2016)

Figura 7. Alcaldía de Medellín. (2016). Actividad económica comuna 6 según cantidad de hogares.

| COMUNA DOCE DE OCTUBRE | TIPO | Total | % | SI | NO | CANTIDAD |
|------------------------|---|--------|------|-------|--------|----------|
| | Industria | | | | | 849 |
| | Comercio, Hotel, Restaurantes | | | | | 1.697 |
| | Establecimientos Financieros Inmuebles y Otros | 51.880 | 6,41 | 3.758 | 48.123 | 121 |
| | Servicios Sociales, Comunes y Personales | | | | | 1.091 |

Así mismo, se reconocen espacios comerciales como corredores comerciales ‘Kennedy, La 80 (Sector la Raza), El Pedregal y La Esperanza, que surgen de manera emergente, su ubicación se generó a partir de lugares como iglesias, miradores, paraderos de bus entre otros, que generaban concentración y alto flujo de personas. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 90-93)

Las economías emergentes que surgen en la comuna, se producen a partir de las necesidades de la misma población. Sin embargo, estas están desarticuladas y no generan un alto valor agregado. Así pues, la una estructura económica de la comuna no es sólida, reflejando una alta tasa de desempleo, el aumento del empleo informal y los bajos niveles de ingresos económicos en los habitantes, acentúa la precariedad de las condiciones de vida de la población. Siendo esta la problemática que afecta en mayor medida a la comuna según sus habitantes. (Alcaldía de Medellín, 2014, p. 67).

1.2. Veeduría Plan Estratégico Comuna 6

1.2.1. Origen.

La Veeduría al Plan Estratégico de la Comuna 6, como organismo de control social, consolidando una iniciativa del Colegio Mayor de Antioquia en alianza con la corporación Región, que propone hacer una revisión al plan de desarrollo de la comuna 6, en donde se habían evidenciado fallas en cuanto a la planeación participativa y su estructuración bajo objetivos que no eran pertinentes a las necesidades de la comuna. Sin embargo los participantes de este proyecto consideraron que para el logro de este objetivo se hacía necesario un órgano de seguimiento permanente y plantean a las entidades la consolidación de una Veeduría en la comuna 6.

La idea era hacer una evaluación al plan de desarrollo de la comuna 6 en 3 meses, entonces nosotros hicimos una contrapropuesta: que en 3 meses era casi imposible hacerle una evaluación a esto, que por qué más bien no montábamos una veeduría, para hacerle seguimiento monitoreo y evaluación al plan estratégico de la comuna 6, lo cual fue aceptado por Región. Se crea la Veeduría y montamos toda la estrategia (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

La consolidación de la Veeduría al Plan Estratégico de la Comuna 6 se da en noviembre de 2011, con alrededor de 15 personas. Con estas se inicia un proceso de control social sobre el documento y entidades que daban los lineamientos para el desarrollo de la comuna entre 2006 y 2015. Así pues, desde su primer informe la Veeduría “alertó sobre la evidente falta de metas claras, medibles, cuantificables, que permitiese la evaluación adecuada del proceso de planeación del desarrollo en la Comuna 6” (Valencia, Echavarría, Quintero y González, 2014, p.30). Y posteriormente se continúa haciendo alertas sobre la necesidad de implementar un Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación (Valencia et al., 2014).

1.2.2. Marco normativo.

La Veeduría Ciudadana de la Comuna 6, se acoge a los diferentes leyes que normatizan, en la constitución de 1991, los medios de participación ciudadana y los órganos a los que se les realiza el control social. Específicamente en los Artículos: 103, 117, 118, 119, 150, 189, 209, 267, 269, 270, 313, 343 y 344. Y las Leyes: 134 de 1994, 152 de 1994, 489 de 1998, 617 de 2000, 715 de 2001, 850 de 2003, 1437 de 2011, 1474 de 2011, 1551 de 2012 y 1712 de 2014. (Valencia et al., 2014).

Así mismo, se acude a la Ley 850 de 2003 que “reglamenta las veedurías ciudadanas es una institución jurídica que contempla las reglas específicas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan la función de vigilancia y control.” (Procuraduría, 2003. pr1).

Por otra parte la ley 1757 de 2015, también da lineamientos que se tienen presente a la hora de velar por la transparencia y la protección de la participación democrática en los entes, y por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática a la vez que normaliza algunos alcances, derechos, de la ciudadanía y las veedurías ciudadanas.

1.2.3. Impacto en la comunidad.

Las acciones que se han realizado desde la Veeduría al Plan Estratégico de la Comuna 6, han estado dirigidas al seguimiento y control de las entidades de gobernanza local que son Junta Administradora Local, Aso comunal y al Consejo comunal de planeación, las cuales tienen en su accionar la obligación de dirigir los lineamientos contemplados en los documentos de desarrollo. Esto ha generado un efecto en los habitantes de la comuna, ya que por un lado son informados sobre irregularidades de los órganos de gobernanza local, por otro lado reclama y demanda funciones en las mismas entidades de gobierno, tal como lo narran a continuación:

Por ejemplo según la ley 1757 de 2015 habla de transparencia y derecho a la información, todas las organizaciones sociales y entes gubernamentales deben tener una plataforma con información para brindar información correcta a su comunidad. (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

Por otra parte, como veeduría de la comuna 6 semanalmente se transmite un programa radial llamado “Sobre la Mesa” mediante plataformas digitales, en el que se abordan diferentes temáticas que tratan sobre alguna medida con control social ciudadano.

Figura 8. Veeduría Plan Estratégico Comuna 6. (2020). Logotipo programa radial ‘Sobre la mesa’.



Además de lo anterior y siguiendo a la ley 1757 la veeduría se presta como espacio para el servicio social y las prácticas de educación superior:

Los estudiantes de secundaria de último grado, universitarios, carreras técnicas o tecnológicas, para optar por el respectivo título, podrán, opcionalmente desarrollar sus prácticas, pasantías o trabajo social, con las organizaciones de la sociedad civil que realicen control social. (Ley 1757, Art 60.)

En este proceso de prácticas o de servicio social, se facilitan capacitaciones y cursos en control social ciudadano sobre los entes gubernamentales, específicamente en el gobierno local.

Esto se refleja en la formación de los ciudadanos para promover una mirada crítica ante la participación, la vigilancia y la transformación social del territorio.

1.2.4. Tensiones y limitaciones.

Si bien el impacto que se intenta tener con la comunidad y con los actores sociales es de legalidad, se hacen presentes las tensiones entre los entes gubernamentales y el ente de control ciudadano, en este caso la Veeduría. Según la información obtenida en entrevistas a uno de los Veedores de la comuna 6, hay tensiones y disputas entre los diferentes órganos de gobierno.

[...] A las personas cuando se sienten controladas no les gusta mucho. O le metemos politiquería a esto, lo que nos da libertad para hablar con más propiedad porque no estamos hipotecados con nadie. Desafortunadamente aquí el liderazgo social está muy cooptado por partidos políticos eso da cuenta más de un trabajo electoral que de liderazgo (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

Esto ha generado disgustos en las figuras gubernamentales, debido a que según denuncias de la Veeduría, estos espacios han sido víctimas de presiones políticas que buscan generar dinero o protagonismos políticos que reprochan el monitoreo que hace la veeduría, desencadenando algunos reclamos y agresiones verbales hacia los integrantes de la veeduría.

Por otra parte, se dificulta hacer un control social sin aportes económicos significativos, es decir, la Veeduría no cuenta con un apoyo financiero estable, si bien asumen gastos, el tiempo y desplazamientos corren por cuenta de sus propios recursos y los procesos de formación propia de los veedores o de la comunidad se da por medio de alianzas con Organizaciones No Gubernamentales o por reconocimientos gubernamentales, pero del que no obtienen remuneración económica.

Nos limitan todo lo anterior, y las premiaciones son muy insignificantes (en términos monetarios) no pasa de una estatuilla y un reconocimiento. Pero que a nosotros nos digan que ustedes se ganaron un premio para que ejecuten este tal proyecto o alguna cosa, no. Nosotros hemos ganado varios premios. Ganamos el primer puesto, de la primera edición de participación ciudadana en Medellín. Ganamos a nivel nacional por el ministerio del interior de participación "Colombia participa". Ganamos un reconocimiento por congreso de la república, ganamos un reconocimiento en un concurso que fue de ética. Pero ninguno de estos premios viene acompañado de una ayuda económica, que nosotros ya le hemos invertido un montón de dinero a este cuento pero ahí se nota la invisibilización y la poca voluntad política de fortalecer estos ejercicios de

control social. Hay un rubro nacional para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, pero va uno a ver, el apoyo son este tipo de premiaciones, y capacitaciones que no pasan de un curso o un diplomado. (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

De esta manera los 4 integrantes principales de la veeduría actualmente ejercen esta labor como un oficio adicional del que no reciben ninguna retribución salarial. Esta condición supone por un lado un trabajo ético y de compromiso alto pero también puede ser agotador.

1.2.5. Integrantes.

Actualmente los integrantes de la Veeduría al Plan Estratégico de la Comuna 6 son 4, si bien en la conformación de la veeduría eran alrededor de 15 integrantes, con el pasar de los años algunos se han desprendido de este equipo por motivos personales, pero en su mayoría económicos. “De hecho en este momento somos 4 personas en la veeduría porque los demás desertaron por problemas económicos, muchos no aguantaron la situación nuestra” (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020). Dejando en la actualidad a 4 personas. Entre ellas están Samuel Valencia Gonzales, quien fue veedor de educación en la comuna 6, específicamente en los lados de Pedregal, además tiene un pregrado en sociología de la universidad san buenaventura. Oscar González, quien según lo narrado, es una persona muy reconocida dentro de la comunidad, hizo parte de varios procesos de comunicación y ha estado activo en la comunidad y también ha pertenecido a la veeduría de la biblioteca Tomás Carrasquilla. Víctor Hugo Quintero, quien ha sido una persona dedicada al liderazgo social, fue presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Kennedy. Además fue fundador de un club deportivo que se llamó pupilos el cual desapareció por cuestiones económicas. Y por último Jorge Iván Echavarría, un comunicador social comunitario, al principio se acercó como un ciudadano más pero debido a su carrera y su proceso formativo se volvió un ‘apasionado’ de los temas de control social.

Figura 9. Veedores de la comuna 6.



Jorge Iván Echavarría Agudelo (Veedor PE C-6)



Victor Hugo Quintero Tangarife (Veedor PE C-6)



Oscar León González Muñoz
(Veedor PE C-6)



Samuel Valencia González
(Veedor PE C-6)

Además de los 4 integrantes de planta, quienes han permanecido en sus cargos de Veedores desde su conformación en 2011, se resalta la articulación con 2 personas con las que han llevado un proceso y han sido figuras importantes en los últimos periodos. Por un Lado Johanna Piedrahita, quien es una Comunicadora Social y aplica sus conocimientos apoyando los procesos de la Veeduría. Y Hamilton Suarez, un profesional del área de las ciencias sociales quien también toma parte activa de los ejercicios e iniciativas de la veeduría.

1.2.6. Organizaciones aliadas.

A través de los años se han tenido alianzas con diferentes organizaciones, tanto a nivel local, regional, nacional e incluso con entidades y organizaciones a nivel internacional. A nivel local, la Veeduría ha tenido acercamientos con organizaciones como Picacho con Futuro, con Simón Bolívar que es nuestro gran aliado ahora en comunicaciones, con la casa de la cultura de Santander, con el proyecto ‘barrio con rostro de ciudad’ y con casa mía.(Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020) .Donde las alianzas han dado como fruto capacitaciones y

formación en transformación social del territorio e información acerca de las funciones y deberes de los órganos de participación y control.

Como se mencionó en el apartado anterior, existe un recelo hacia la Veeduría por parte de algunas de entidades gubernamentales controladas y vigiladas por ella. Por ello no se hace difícil articular las entidades en pro del desarrollo del territorio.

Nosotros pensamos que si la gente hiciera una buena lectura de lo que es una veeduría, este territorio estaría más fuerte, la comuna 6. Porque nosotros actuaríamos como una interventoría y es simplemente irle cantando los campanazos a la gobernanza local 'pilas que no están haciendo esto' 'pilas que hay tal ley que les exige esto' y eso es lo que hemos estado haciendo, pero que infortunadamente la mayoría lo ha tomado como un ataque, y eso no es cierto, nosotros estamos dentro del marco. Lo ideal sería podernos aliar con asocomunal, con la JAL, con las organizaciones sociales, pero han sido muy graneaditas (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

A nivel municipal, desde la veeduría, se tiene contacto permanente con la Personería y la Contraloría, quienes validan constantemente el quehacer de las veedurías en los territorios, además a estos también acude la Veeduría a ejecutar procesos de denuncias. Así mismo desde la secretaría de participación se obtuvo una de las pocas dotaciones que tiene la Veeduría “Un secretario de planeación se logró un apoyo y nos dio una dotación: 4 sillas, una mesa de centro, una pizarra y un computador.” (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

A nivel nacional se han tenido alianzas con diversas universidades, entre ellas se mencionan a la Universidad Nacional sede Medellín, Universidad de Antioquia y la Institución Universitaria Esumer. Quienes han aportado a la formación de los Veedores, ofertando diplomados y cursos que aportan a la teoría en el quehacer del control social. Por su parte la institución Esumer ha estado al lado de la Veeduría en la construcción de diferentes productos de la veeduría. Como en el libro ‘Monitoreo, Seguimiento y Evaluación El Eslabón Perdido en la Planeación del Desarrollo Local’ (2014).

Por otra parte, las alianzas internacionales se han generado con 2 organizaciones: Abaco en Red de Nicaragua y Resistencia Magisterial. De las que se han generado alianzas con fines académicos donde se ha logrado como resultado compartir producción científica como cartillas, libros, comunicados y charlas con importantes ponentes en temas de participación, control social y demás.

Los resultados de las alianzas con organizaciones externas, están mediadas en gran medida por la producción científica y avances en investigaciones que atañen a los temas de la Veeduría. Se encuentra que se ha enfocado en investigaciones sobre

[...] indicadores sobre el Plan de Desarrollo de la Comuna 6, sobre la Participación en la comuna 6, sobre el Concejo Comunal de Planeación como sistema de participación ciudadana. Esa ya casi sale. Se habla de sistemas de participación a raíz de la ley la 1755, donde habla que las comunas también tienen que tener un sistemas de participación ciudadana [...] supuestamente con estos sistemas de participación se debe ampliar más la participación, entonces mirar qué tanto se avanzaron en los resultados. (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

Haciendo el recuento y el cruce de información con información encontrada en documentos públicos, y libros de la Veeduría se encuentra que se centran principalmente en 4 temas: Participación, planeación del desarrollo, transformación social y control social. Desde estas 4 líneas de producción se puede entender el quehacer de la veeduría.

Por último, se encuentra una relación quebrantada con otras organizaciones de control social en la ciudad. Desde La Veeduría de la Comuna 6 se tiene la percepción que en el caso de la Red de Veedurías de Medellín tienen objetivos que se mueven por ideales económicos y de protagonismos políticos que favorecen únicamente al ego y perjudican el objetivo principal de las veedurías.

Podríamos decir que somos de las primeras veedurías fuertes aquí en Medellín, modestia aparte. Nosotros fuimos fundadores de la primera red de veedurías de Medellín, estuvimos como cofundadores pero infortunadamente este cuento de la politiquería tiene cooptado a más de uno. Cuando nos dimos cuenta que hay más de uno que quiere politizar este ejercicio de veeduría nos retiramos de eso. [...] Y eso nos sucedió con la red de veedurías de Medellín. De hecho en más de una ocasión, nos han hecho la propuesta de que sea alguno de nosotros el coordinador de esa veeduría. Pero uno tiene que ser muy sensato [...] nosotros escasamente podemos con esta veeduría para meternos en un compromiso más; nosotros no necesitamos protagonismos, ni mostrar fortín electoral. Lo más sensato es decirle 'nosotros no podemos'. No hay recursos y no hay tiempo, entonces eso se ha hecho un despelote. Nos hemos dado cuenta de que hay más de uno que tiene varias veedurías a su cargo y eso me parece tan deshonesto: por puro protagonismo, meterse en una y en otra y en otra. Eso

deteriora más el ejercicio de control social. (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

Contrario a lo último, se resalta la función y la relación que se tiene con el órgano encargado de la veeduría al Plan de Desarrollo de Medellín, ya que se les considera profesionales, que tienen objetivos parecidos a los de la Veeduría y se apoyan mutuamente en avances y compartir conocimientos.

1.2.7. Trabajo Social en la veeduría.

El recorrido de profesionales en Trabajo Social por la Veeduría de la Comuna 6 no ha sido muy amplio. Su principal contacto con la profesión, es debido al rol de agente de prácticas, donde estudiantes de instituciones del Colegio Mayor y de la Universidad de Antioquia, donde generalmente los estudiantes realizan investigaciones que aportan a una de las líneas antes mencionadas (Participación, planeación del desarrollo, transformación social y control social).

En una lógica similar, se han tenido acercamientos con otros estudiantes en cursos de Planeación para el desarrollo, donde la veeduría sirve de ejemplo práctico y tangible para ejemplificar un ejercicio ciudadano de control social.

Por último, el poco relacionamiento que se ha tenido con profesionales de Trabajo social, se ha tenido mediante alianzas con otras organizaciones, donde Trabajo Social ha aportado conocimiento y experiencia y sobretodo en la formación y capacitación en temas relacionados con la planeación y la planificación, donde se valora el trabajo conjunto entre las entidades. “desde la parte académica, se han recibido unos aportes muy interesantes y unas colaboraciones de trabajo conjunto muy interesantes.” (Comunicación virtual, veedor de la comuna 6, 20 de agosto de 2020).

2. Situación diagnóstica y objeto de intervención

En el proceso práctico en la VCPEC6, se realizó la identificación de la situación diagnóstica basados en el análisis de la contextualización y conversaciones informales con los integrantes de la VCPEC6, en las que se identificó la necesidad de crear líneas temáticas para desarrollar investigaciones, para de este modo tener soporte teórico en su ejercicio veedor; es decir consolidar denuncias con soporte académico y promover la formación de la ciudadanía en temas asociados a la labor veedora.

Para la realización de este proceso se priorizó una estrategia que permitiera realizar un análisis de la información y producciones realizadas por la institución. Por lo anterior se recurrió a un levantamiento de un **Estado del Arte**, haciendo uso de la revisión documental de las producciones académicas desarrolladas por y en compañía de la VCPEC6, y recuperar los conceptos centrales que han sido abordados y la relevancia de estos en la institución.

2.1. Estado del arte

Como se mencionó anteriormente, en este ejercicio práctico se recurrió a la estrategia de levantamiento del estado del arte para obtener información de los conceptos y categorías centrales en el trabajo realizado por la VCPEC6. Para este proceso se realizaron conversaciones informales y principalmente una revisión documental de la producción académica realizada por y en compañía de la institución, para después realizar un análisis de estas, determinar las posturas, posiciones y teorías sobre las cuales se habían enfocado el desarrollo de las mismas.

Mencionado proceso se realizó identificando los conceptos y categorías centrales que fueron utilizados constantemente en sus producciones y los que fueron categoría de análisis en investigaciones o trabajos realizados por o en compañía de la institución. Posteriormente se recurre a las fuentes principales que fueron citadas en las producciones, para así hallar los componentes principales de un referente conceptual: naturaleza, componentes, características y su finalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado se encontrará todo lo referente a la categorización de los conceptos centrales e importantes identificados en el proceso de revisión documental.

En este caso las categorías que se encontraron pertinentes de rastrear e incluir en el estado del arte refieren a: Participación, Participación ciudadana, Alianza, Cooperación, Control Social y

Control ciudadano, las cuales se presentaron como conceptos centrales en sus producciones o fueron conceptos abordados en sus investigaciones en los últimos años.

2.1.1. Participación.

Para abordar el concepto de participación se recurrió a uno de los documentos que es tomado constantemente como referencia en las producciones realizadas en la VCPEC6 para hacer referencia a la participación. El documento *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* De autoría de Fabio Velásquez y Esperanza González R. (2003) es entonces la fuente retomada para recuperar el concepto de participación.

Velásquez & González (2003) argumentan que la participación en Colombia se concibe como un mecanismo capaz de renovar las estructuras formales de la democracia y convertirlas en dispositivos capaces de interpretar la voluntad y las demandas de la población, sin embargo estas se ven atravesadas por dinámicas como la corrupción y el clientelismo generan una barrera para la participación y abren la brecha la población y la esfera pública. (p. 18).

Por otra parte, en términos generales, se argumenta que la participación es un proceso social en el cual distintas fuerzas sociales intervienen para mantener, reformar o transformar los sistemas organizativos sociales y políticos, en función de sus respectivos intereses.

[...] la participación es entendida como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder. Es, en suma, un proceso en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses (de clase, de género, de generación), intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de organización social y política (Velásquez & González, 2003, p. 19)

Adicional a lo anterior, se especifica que la participación puede operar en diversos niveles: **a)** Información específica, que busca obtener información sobre un tema o decisión específica. **b)** puede buscar iniciativas para solucionar un problema, o **c)** hacer parte de procesos de concertación, negociación o fiscalización del cumplimiento de acuerdos previos. (Velásquez & González, 2003, p. 20).

Dentro de las virtudes o características de la participación se encuentran principalmente que: - Mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, ya que promueve la construcción de

consensos. - Facilita la relación de horizontalidad, la coordinación de tareas y evita la segmentación de responsabilidades y mejora el rendimiento institucional en la medida que estas puedan responder a las necesidades sociales. (Velásquez & González, 2003, p. 21).

Para cerrar, Velásquez & González (2003) aseveran que la participación se presenta como una opción para fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno local. Lo cual depende de 2 condiciones: la voluntad gubernamental y la existencia de una ciudadanía activa que haga uso de las oportunidades que converjan en la democratización y cualificación de la gestión pública. (p. 21).

De este modo, se puede decir que la participación, es un concepto que se entiende desde la VCPEC6 como un proceso social, en el que intervienen distintas fuerzas sociales para mantener, reformar o transformar los sistemas organizativos sociales y políticos, en función de sus respectivos intereses. Este proceso a su vez, se puede comprender desde diferentes niveles de profundidad; informativa/consultiva, para buscar soluciones a algún problema o bien, para hacer parte activa de procesos constantes que promuevan la concertación. Y un segundo nivel que se aborda como Negociación y/o fiscalización, desde el cual la VCPEC6 visualiza mayor interés y pertinencia a su quehacer veedor, que comprende el cumplimiento de acuerdos previos, potencializando procesos que tienen la potencialidad de acercar a los ciudadanos a la esfera pública, la vigilancia y la toma de decisiones sobre su territorio.

2.1.2. Participación ciudadana.

Para abordar el concepto de participación ciudadana se aborda a Enrique Pastor Seller (2004) quien es retomado como autor principal para abordar esta categoría en algunas producciones académicas realizadas por la veeduría y/o colaboradores.

Seller (2004) argumenta la ciudadanía como actor clave en los procesos de participación, recalcando que a la administración gubernamental tiene el deber de asumir la ciudadanía como primordial en la construcción y desarrollo de los programas, proyectos y demás componentes de la política social, escuchando y sobretodo atendiendo sus deseos, críticas y exigencias.

La construcción de la ciudadanía y el rol de los gobiernos locales es un desafío colectivo. Los políticos elegidos democráticamente tienen la responsabilidad de la decisión de los proyectos públicos, pero las organizaciones sociales, los grupos locales, las familias, los ciudadanos, en definitiva, tienen el derecho y el deber de exigir que se tomen en cuenta, se debatan y se negocien sus críticas, sus demandas y sus propuestas (Seller, 2004, p. 104).

Bajo esta misma lógica, el autor recalca que una democracia participativa implica que las instituciones y grupos estatales reconozcan a los ciudadanos como sujetos con capacidades y potencialidades, por lo cual es imprescindible otorgarles poder y responsabilidades en asuntos públicos. De esta manera se fortalecería la democracia al hacerla plural y favoreciendo una ‘democratización verdadera’ de la que Seller (2004) explica como:

[...] es algo más que las elecciones o la simple afiliación a una asociación; necesita de: a) instituciones permeables y transparentes a los ciudadanos y que funcionen adecuadamente; b) una sociedad civil despierta y con posibilidades de ejercer control e influencia y c) la existencia de mecanismos dinámicos, diversos y flexibles de participación real [...] No olvidemos que son los ciudadanos los que hacen funcionar a las instituciones, por lo que éstas deben ampliar el espacio destinado a escuchar y comprender a las personas y grupos a los que sirven (Seller, 2004, p. 106).

Así mismo, Seller (2004) argumenta que la participación ciudadana es un proceso dinámico, lento, complejo y activo donde las dinámicas social e individual interactúan para favorecer al crecimiento cualitativo de los sujetos involucrados, desarrollando habilidades que ayudan a ordenar la percepción de sus necesidades. (Seller, 2004, p. 113). En este sentido, se resalta la capacidad crítica y propia de los ciudadanos, ya que son estos los que mejor conocen sus problemas y necesidades a la vez que poseen la posibilidad de emprender acciones cooperativas para la transformación social de sus territorios. Reconoce a su vez potencialidades de la gobernabilidad en “crear y fortalecer mecanismos que permitan canalizar estas demandas de manera efectiva, influyendo en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales.” (Seller, 2004, p. 112).

Finalmente, Seller (2004) destaca que la capacidad de participar e incidir en la vida de la comunidad a la que se pertenece es fundamental para el desarrollo humano, convirtiéndose así la participación ciudadana en el medio y el fin para la consecución del mismo. “Pero la promoción del desarrollo humano requiere de una gobernabilidad democrática tanto en la forma como en el contenido de hacer participar a los ciudadanos.” (p. 106)

Así pues, se entiende la participación ciudadana, desde la VCPEC6 como un mecanismo mediante el cual sujetos críticos pertenecientes a un territorio son parte constante y activa de una democracia incluyente, plural y participativa, exigiendo a los entes gubernamentales escuchar sus intereses y formar parte de la formulación y ejecución de programas y proyectos en su territorio, para así aportar a una transformación de sus problemas y necesidades. De esta forma pues, se hace

pertinente el desarrollo de categoría para la institución, puesto esta conceptualización se encuentra acorde a sus objetivos, específicamente en su enfoque que potencializa la formación y el empoderamiento crítico de la ciudadanía para la participación y el control social de los recursos en sus territorios.

2.1.3. Cooperación.

Para la construcción de este concepto se retoma principalmente una investigación realizada por 2 estudiantes² de Trabajo Social en su ejercicio práctico en la VCPEC6, en el desarrollo de esta investigación construyen la categoría cooperación como referente conceptual, retomando 3 autores: Fernando Centeno (sf) con su texto *importancia y significado de la cooperación*³; Humberto Maturana (1985) con su texto *Biología del fenómeno social*⁴; y finalmente Isabel Carrillo con su texto *El valor formativo y transformador de la cooperación una experiencia de prácticas educativas en Guatemala*.⁵

Las autoras Otálvaro & Salazar (2017). Retomando a Centeno (sf) argumentan que éste entiende la cooperación como una conducta noble en la que los humanos se relacionan desde valores como el respeto y la ayuda para un fin provechoso útil. (p.13).

Para dar complementariedad al concepto, Otálvaro & Salazar (2017) suman a la concepción anterior, la visión de Maturana (1985) señalando que este aporta una mirada ‘social’, para el nombrado autor la cooperación se establece como una relación entre un conjunto de seres vivos, donde cada uno ocupa un rol importante que permite que se realizan como tal, estableciendo una relación de ayuda mutua, donde se niega la competitividad. (p. 13)

Finalmente, Otálvaro & Salazar (2017) citando a Carrillo (2013), señalan que la cooperación es un proyecto ético compartido por cada ser humano y grupo social, que les permita realizar acciones que promuevan la transformación de condiciones estructurales que dificulten el cumplimiento de derechos y el desarrollo humano. (p. 14)

Así pues en la investigación, se construye finalmente un concepto retomando las posturas y aportes de cada uno de los autores mencionados anteriormente.

[...] se puede entender la cooperación como un proyecto que permite una construcción de la vida en armonía, puesto que con ayuda mutua, respeto y solidaridad se pueden obtener

² Sandra Otálvaro y Angélica Salazar

³ Nombre textual del texto de Fernando Centeno (Sf)

⁴ Nombre textual del texto de Humberto Maturana (1985)

⁵ Nombre textual del texto de Isabel Carrillo (2013)

grandes resultados de esas metas que se tengan en común. Además, permite afianzar relaciones entre hombres, mujeres, organizaciones y comunidades sin necesidad de establecer competencias entre sí, sino en busca del bien común y del mejoramiento de las condiciones de vida de los seres humanos y su desarrollo. (Otálvaro & Salazar, 2017, p.14)

De esta forma, se entiende que cooperación como un proyecto que permite la construcción de una vida armónica que favorezca afianzar relaciones entre hombres, mujeres, organizaciones y comunidades, basados en principios de respeto, ayuda mutua y solidaridad, por ende se niega la competitividad en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo humano.

La conceptualización de esta categoría se considera imprecisa para la labor de la VCPEC6, puesto que, se aborda desde un componente muy amplio y aunque sus principios y valores generales dan una luz de orientación, en este caso no da suficiente claridad que proporcione elementos claves para el desarrollo de la cooperación entre entidades públicas, o entre ciudadanos que desemboquen en un objetivo común con la institución.

2.1.4. Alianza.

Para abordar este concepto se tuvo como principal fuente la investigación realizada por 2 estudiantes⁶ de Trabajo Social en su ejercicio práctico en la VCPEC6, quienes tomaron la categoría alianza como uno de sus referentes conceptuales en mencionado ejercicio investigativo.⁷

En este caso las autoras, Otálvaro & Salazar (2017) a su vez toman como referente los textos Alianzas público-privadas en el marco de la red juntos⁸ de la Red Juntos (2009) Modelo de alianzas público privadas⁹ del Ministerio de Educación de Colombia (sf), quienes define la Alianza como un acuerdo entre entidades, con compromisos específicos y un objetivo común, basándose en valores como la comunicación y el dialogo constante. (p.15). Así mismo, se afirma que de este acuerdo surge una alianza público-privada, donde la p cuando esta se realiza entre una entidad pública , que generalmente hace parte del Estado y se encarga de velar por el bienestar social de las comunidades y la entidad privada, que ejecuta programas, proyectos y demás, enfocados en su responsabilidad social. (Otálvaro & Salazar, 2017).

En este mismo sentido, Otálvaro & Salazar (2017) parafraseando al Ministerio de Educación de Colombia (sf) plantean que la confianza, la transparencia, el respeto y la sinceridad

⁶ Sandra Otálvaro y Angélica Salazar

⁷ Ejercicio práctico investigativo llamado *Diagnóstico rápido participativo*. En la comuna 6 y con apoyo de la VCPEC6

⁸ Nombre textual del documento de la Red Juntos (2009)

⁹ Nombre textual del documento del Ministerio Nacional de Colombia (sf)

son valores esenciales en las alianzas para la consecución del impacto planteado. La confianza se asume como garante de la relación entre entidades, permite la comunicación oportuna recogiendo aportes de ambas partes, a su vez respeto por la contraparte y sus metodologías. La transparencia hace referencia a la formulación, seguimiento y respeto por las reglas que median la relación, los acuerdos el uso de recursos y los resultados. En esta misma lógica se afirma que el respeto, se obtiene al tener similitud de oportunidades, condiciones y parte en toma de decisiones, independiente de la contribución que se realice el actor. La Complementariedad, hace referencia al reconocimiento de diferencias y generosidad para compartir y fortalecer conocimientos, capacidades, recursos etc. Y Sinceridad, hace referencia a la comunicación clara franca entre las partes, respecto a expectativas, intereses aportes y restricciones que se tienen. (Otálvaro & Salazar 2017, p. 15-16)

Complementario a lo anterior, Otálvaro & Salazar (2017) retoman a Red Juntos (2009) para agregar 5 pasos al momento de realizar alianzas público-privadas: 1. Socialización (divulgación y contacto) 2. Identificación de la oferta privada. 3. Definición de sistemas de ejecución. 4. Formalización de la alianza público privada. 5. Ejecución (programación, seguimiento y evaluación) (p. 17-18)

De esta forma, entonces se puede entender que alianza (público-privada) se ha asumido como un acuerdo entre entidades, con compromisos específicos y un objetivo común. Para que se dé una alianza público-privada se requiere de un acuerdo entre una entidad pública generalmente perteneciente al Estado encargada de velar por el bienestar social de las comunidades y una entidad privada que planea, diseña y/o ejecuta programas y proyectos enfocadas en su responsabilidad social.

Para este tipo de alianzas se recomienda cumplir con 5 pasos: 1. Socialización (divulgación y contacto) 2. Identificación de la oferta privada. 3. Definición de sistemas de ejecución. 4. Formalización de la alianza público privada. 5. Ejecución. Además, la relación debe estar mediada de acuerdo a valores como la confianza, transparencia, respeto, complementariedad y sinceridad que aportan al logro de los objetivos e impactos deseados.

El abordaje teórico y el enfoque que se rastreó en esta fuente, centra su aplicación en alianzas público-privadas, lo que hace que sea un desarrollo poco pertinente en la institución, ya que esta al ser una entidad de carácter público y ciudadano debe centrar este concepto a alianzas entre entidades ciudadanas, públicas y locales. La VCPEC6 tiene como uno de los objetivos hacer

control social a entidades gubernamentales y sus responsables en sus labores públicas, lo cual podría generar desencuentro de intereses con entidades privadas. Este es un concepto que requiere reorientación para generar mayor pertinencia en este espacio.

2.1.5. Control social.

Este concepto se retoma de uno de los documentos referenciados constantemente cuando se hace algún tipo de rastreo sobre control social, el documento llamado *Estado del arte del Control Social -Ciudadano a la Gestión Pública*¹⁰ es elaborado por el Instituto Popular de Capacitación (IPC)¹¹ con apoyo de la Alcaldía de Medellín. (2016).

Alcaldía de Medellín & IPC (2016) retomando a Cunill Grau afirman que el control social ha cobrado relevancia en los últimos años debido a la resignificación que se ha dado de la concepción de democracia y de mercado, que surgen como respuesta a una crisis que enfrenta el Estado, configurando nuevas formas de articulación entre este y la sociedad. Una forma de leer este fenómeno es desde la óptica fiscal que “trajo consigo una “revalorización del mercado” que implicó la configuración de éste último como proveedor de una serie de servicios públicos, además de proporcionar un modelo organizativo.” (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, p.18).

Se propone el control social en lógicas de mercado, en la cual la Ciudadanía y Estado están insertos en una dinámica consumidor-proveedor. Allí la ciudadanía tiene el poder de elegir o no, las opciones presentadas por el oferente (Estado). Esta lógica toma el consumo como referente de participación y control ciudadano. Esta concepción individualista se reduce a medir los recursos para acceder a servicios y se aleja de los ideales de participación ciudadana.

El razonamiento es sencillo: si las personas tienen posibilidades de elegir los bienes y servicios, cuando decidan dejar de usar (y pagar) alguno, estarán ejerciendo el “voto de a pie” a través de la “salida”. Así el control social sobre la administración pública queda asimilado al ejercicio de la elección informada, donde las sanciones que ofrece la ciudadanía se traducen en la no elección de una determinada oferta de servicios. (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, citando a Cunill, 2007, p.19)

Posterior a esto, la Alcaldía de Medellín & IPC (2016) traen a colación a Antillano, quien arguye que en las sociedades Posfordistas, el mercado ofreció un referente para que la comunidad

¹⁰ Nombre textual del documento del IPC y Alcaldía de Medellín (2016)

¹¹ Las Siglas IPC se entenderán en este documento como referencia al Instituto Popular de Capacitación.

registrara procesos de control, aunque estos al ser pertenecientes al mercado no eran participativos, ni consensuados; afianzando así la exclusión y la subordinación. (p. 19).

Posteriormente, Alcaldía de Medellín & IPC (2016) retoman una conceptualización que contrasta con la anterior. Proponiendo una perspectiva que asigna importancia a la democracia, la participación y ciudadanías políticas, enfocadas a realizar exigencias para que se garanticen los derechos de la ciudadanía y se haga vigilancia frente al papel del Estado. Desde este enfoque se emplean los ámbitos democracia y se direcciona la rendición de cuentas para que el Estado asuma la responsabilidad y el manejo de lo público.

Desde este enfoque, se amplían los ámbitos de la democracia y se direcciona la rendición de cuentas como factor decisivo para que el Estado asuma la responsabilidad del manejo de lo público y para que la ciudadanía se constituya en una ciudadanía política. (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, p.19).

Por otra parte, Alcaldía de Medellín & IPC (2016) abordan el Módulo de Fundamentos Conceptuales y Políticos de la Participación y el Control Social para abordar 3 enfoques que parten de perspectivas diferentes para abordar el control social.

1 Electoral: Reconoce la responsabilidad de la administración únicamente en los representantes electos y por ende solo se concreta en procesos electorales. “la responsabilidad de la administración solo puede ser exigible ante los representantes electos y, por tanto, sólo se concreta en los procesos electorales. (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, p. 20)

2 Mercado: Parte de los planteamientos de Cunill, donde los ciudadanos hacen control desde su rol de consumidores, eliminando las entidades que no satisfagan sus necesidades e intereses.

3 Doble vía: Pone su atención sobre la administración y la ciudadanía; exigiendo a la administración justificación de sus decisiones y rendición de cuentas, mientras que a la ciudadanía le otorga la responsabilidad de participar, exigir información y vigilar la función pública. Se espera que la ciudadanía ejerza un control sobre el estado mediante la participación directa, se espera una ampliación de la esfera pública con el fin de incrementar la eficiencia de la actividad gubernamental, la transparencia de la administración pública y democratizar el sistema político. (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, p. 20)

Sumado a lo anterior, el Módulo de Fundamentos Conceptuales y Políticos de la Participación y el Control Social plantea otro enfoque desde una perspectiva de derechos, argumentando que si la democracia: 1. Tiene que ver con el control del poder y 2. Es resultado de la voluntad ciudadana y popular, es totalmente coherente que el control social aparezca como regla, procedimiento y como fin. La Alcaldía de Medellín & IPC (2016) citan:

Si una de las dimensiones de la democracia como procedimiento y como legalidad tiene que ver con el control del poder y si la democracia es en primer lugar expresión de la soberanía popular, es decir, de un poder cuyo origen es la voluntad ciudadana y popular, es apenas obvio que el control social aparezca como un desarrollo moderno, absolutamente coherente con la democracia como regla, como procedimiento y como fin (p. 20)

Por último, se reconoce el potencial que tiene el control social al asociarse con la descentralización y al gobierno local, tiene la capacidad de contribuir al descentramiento de poder, y desarrollar el poder público ciudadano, abriendo espacio a formas de autogestión, cooperación y compromiso ciudadano para la elaboración y ejecución de programas públicos.

Por otra parte, en tanto el control social se asocia a la descentralización y a las formas de la democracia local, se convierte en una forma efectiva de descentramiento del poder y de acercamiento del poder público a los ciudadanos, incluso abriendo espacio a formas de autogestión y a una mayor cooperación y compromiso ciudadanos en la construcción y ejecución de programas públicos. (p. 21)

De este modo pues, se puede concluir que el control social se puede entender como un mecanismo para realizar vigilancia y control al ejercicio público, centrado en las funciones del estado.

Esta conceptualización sobre control social, se considera pertinente para la VCPEC6 puesto que otorga a esta, elementos aportantes y significativos que abarcan gran parte de su quehacer, su capacidad de formar ciudadanía crítica es central en la institución, puesto que esto fortalece los procesos de democratización, plurales e incluyentes.

2.1.6. Control ciudadano

El control ciudadano se toma como concepto, basados en el texto de la Alcaldía de Medellín & IPC (2016), *Estado del arte del Control Social -Ciudadano a la Gestión Pública*¹², el cual se referencia en repetidas ocasiones en documentos y producciones académicas consultadas.

¹² Nombre textual del documento del IPC y Alcaldía de Medellín (2016)

Alcaldía de Medellín & IPC (2016) indican que si bien el control social se centra en la democracia y establece conexiones entre las ciudadanas políticas y la ampliación de la democracia participativa, se sigue entendiendo la participación como vía para alcanzar mencionado control social. Sobre todo cuando esto se hace para la vigilancia de lo público. Sin embargo, ha surgido paulatinamente este concepto denominado control ciudadano

Esta transición se presume que se debe especialmente al progresivo afianzamiento de los mecanismos de democracia participativa que se han vivido en el país desde la Constitución de 1991, aunque se debe reconocer que en ella aún se encuentran rasgos de una mixtura, de un modelo dual que oscila entre los sistemas de representación política y los mecanismos de participación de los ciudadanos, entonces se pasa de la democracia indirecta a la directa, en las cuales la participación indirecta o representativa está en la esfera del control político y una participación directa que se ubica en el ámbito del control ciudadano. (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, p.23)

De esta forma, se explica la transición que se dio entre el concepto control social y el control ciudadano. Esta perspectiva teórica propone migrar de una democracia indirecta o representativa, que habita en la esfera del control político a una participación directa que se ubica en el ámbito del control ciudadano.

En la misma lógica, la alcaldía de Medellín & IPC (2016), recalca la principal diferencia del control ciudadano y control social; la participación ciudadana. Donde bajo esta concepción se trata de “entender el control como un mecanismo propio de la participación ciudadana activa” (p. 23) demarcando de esta forma, una manera de participación dentro de la regulación de la función pública.

Este enfoque, al entender el control como parte constituyente de la participación ciudadana, trasciende la visión electoral del ejercicio de control. Esto implica que potencia la configuración de ciudadanos, individual y colectivamente, como sujetos políticos: con capacidad de agencia, responsabilidad social, críticos; que conozcan y exijan sus derechos, y con capacidades para emprender acciones de transformación en la sociedad. (Alcaldía de Medellín & IPC, 2016, p.23)

Se puede entender entonces que el Control Ciudadano se comprende como un enfoque de la participación ciudadana, entendiendo que esta no es el medio para hacer control, el control es una de las funciones estructurantes de la participación ciudadana. En este enfoque se prioriza la participación democrática directa en el control político, es decir, la ciudadanía activa hace control activo de la función pública trascendiendo la mirada de control meramente electoral. El control

ciudadano se realiza permanentemente, ya sea de forma colectiva o individual, por sujetos políticos, es decir, sujetos con capacidad crítica y activos democráticamente, buscando la transformación de la sociedad

Esta categoría, se puede entender como una perspectiva del control social, que comprende la participación como eje central de la ciudadanía, siendo este uno de los fines del control, no solo como el mecanismo mediante se regulan y controlan los procesos. De esta forma, es una categoría que es acorde a los fines y objetivos de la VCPEC6.

2.2. Identificación de la situación problemática

Una vez realizada la revisión y análisis documental, el levantamiento del Estado del arte y una lectura contextual del ejercicio institucional de la VCPEC6 se encuentran algunas falencias que pueden fortalecerse con un proceso activo de los actores involucrados en el proceso veedor.

Por un lado, en la revisión y análisis documental se encuentran 3 tipos de conceptos que necesitan ser reevaluados:

Conceptos acertados, este se emplea para describir los abordajes teóricos realizados sobre los conceptos que describen componentes y herramientas acordes y pertinentes para el desarrollo de las actividades y objetivos de la VCPEC6.

Conceptos amplios, es decir, que se abordan de manera general y ambigua, lo que puede dar lugar a múltiples interpretaciones y posiblemente a abordajes teóricos incorrectos que desvían el objetivo principal de la VCPEC6.

Conceptos imprecisos, dicho de otro modo, abordajes teóricos que, contrario al anterior tipo de concepto, son precisos pero con un enfoque errado, lo que supone imprecisiones teóricas al momento de trabajar con dicha categoría que desvía el foco del objetivo principal de la VCPEC6.

Por otro lado, y relacionado el punto anterior, resalta una disparidad entre la práctica social realizada por la institución y el abordaje teórico encontrado y analizado, es decir, conceptos como ‘participación ciudadana’, ‘control social’ y ‘control ciudadano’¹³ hacen énfasis en el potencial emancipador y potencializador de sujetos críticos, capaz de asumir y exigir a la Institucionalidad/Estado un rol activo y participante en las decisiones que se tomen sobre sus territorios.

¹³ Conceptos encontrados y analizados en el Estado del Arte, anteriormente realizado.

Lo anterior hace parte fundamental del quehacer de la VCPEC6 lo que se encuentra reflejado de forma explícita en diversos programas, asociaciones, capacitaciones, comunicados etc. Pero, que contrastan con las producciones académicas encontradas donde no se destaca de forma clara este rol crítico.

2.3. Objeto de intervención

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario una reevaluación teórica, donde se afiancen los conceptos principales para un ejercicio veedor, un enriquecimiento teórico de las categorías o conceptos a los que les haga falta precisión, además, reenfocar los conceptos definidos como ‘imprecisos’ para que su abordaje tenga pertinencia con el quehacer de la VCPEC6.

Logrado lo anterior, se hace pertinente introducir (conceptualizar de forma pertinente) conceptos que puedan enriquecer teóricamente el ejercicio de la Veeduría. Para esto, se hace necesaria la participación de los actores principales dentro de la institución, es decir, los integrantes principales de la mencionada Veeduría. A esto se sumaría la participación de líderes de demás organizaciones sociales y/o instituciones que los integrantes de la veeduría consideren pertinentes. De esta forma se pretende enriquecer las líneas temáticas sobre las cuales se van a fundar líneas investigativas.

Por otra parte, se considera pertinente formar/fortalecer procesos de afianzamiento teórico con los participantes y colaboradores para que las acciones prácticas críticas se reflejen en la producción académica posterior a la creación y estabilización de las líneas investigativas. Se plantea entregar las bases teóricas para su implementación.

Entendido lo anterior, se plantea como objeto de intervención de la práctica, fortalecer teóricamente las conceptualizaciones empleadas en el ejercicio veedor para la creación de líneas investigativas dentro de la Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6-Doce de Octubre de Medellín; así como proponer articulaciones o sinergias entre la práctica social que realiza la veeduría y el abordaje teórico.

Lo anterior se propone realizarlo tanto con el equipo de la veeduría al plan de desarrollo de la Comuna 6, como con los actores claves (líderes comunitarios y organizaciones que han acompañado el proceso en la comuna 6), como una manera de validar y contrastar la información propuesta en términos de líneas de investigación.

Mencionado fortalecimiento teórico para la creación de las líneas investigativas va a permitir a nivel institucional para la VCPEC6, enriquecer teóricamente su labor veedora, es decir, van a aportar elementos teóricos estructurantes sobre su quehacer cotidiano en la Comuna 6, dando elementos académicos y teóricos que aporten a desarrollar investigaciones y fortalecer denuncias.

Del mismo modo, el fortalecimiento teórico de las categorías centrales empleadas en la VCPEC6, favorecerá a que la institución genere procesos de formación constante con la comunidad, en la cual se destaque su papel como ciudadanía crítica.

2.4. Objetivos

2.4.1. *Objetivo general*

- Formular una propuesta que aporte las bases para la conformación del área investigativa dentro de la Veeduría Ciudadana en la Comuna 6.

2.4.2. *Objetivos específicos*

- Acompañar los encuentros y actividades de la Veeduría de la Comuna 6 para fortalecer su proceso.
- Establecer una línea base sobre la producción y lineamiento teóricos abordados por la Veeduría de la Comuna 6 y otras veedurías que se consideren relevantes para este proceso.
- Establecer y estructurar teóricamente las líneas de investigación pertinentes para la veeduría de la Comuna 6.

3. Fundamentación teórica

3.1. Referentes teóricos y conceptuales

Para la conformación de los referentes conceptuales se utilizaron los conceptos que se priorizaron por relevancia en el ejercicio veedor con el enfoque propio de la VCPEC6. Para este caso en específico se trabajarán 4 categorías centrales en las que se enmarcan las principales perspectivas teóricas objetivos de la entidad.

Estas Categorías son: Participación, Participación Ciudadana, Control Social y Control Ciudadano. Las cuales fueron abordadas a profundidad en el estado del arte, en este apartado nos centraremos en abordar un concepto preciso que abarque las características principales basadas en el desarrollo planteado anteriormente. Así pues, se entenderán de la siguiente manera.

3.1.1. **Participación.** Desde este proyecto se entiende la participación como un proceso social, en el que intervienen distintas fuerzas sociales para mantener, reformar o transformar los sistemas organizativos sociales y políticos, en función de sus respectivos intereses. Este proceso a su vez, se puede dar en niveles de profundidad: informativa/consultiva, para buscar soluciones a algún problema o bien, para hacer parte activa de procesos constantes que promuevan la concertación, negociación y/o fiscalización del cumplimiento de acuerdos previos, en la cual tiene injerencia la VCPEC6, al ser quien busca hacer control sobre el uso de los recursos de un territorio. Así mismo, la participación se reconoce como un proceso que a su vez tiene la potencialidad de acercar a los ciudadanos a la esfera pública, la vigilancia y la toma de decisiones sobre su territorio. Brindando herramientas a los ciudadanos -en las cuales se encuentran las veedurías- para hacer vigilancia sobre los recursos y procesos públicos. (Velásquez & González, 2003)

3.1.2. **Participación ciudadana.** Este proyecto de investigación propone comprender la participación ciudadana como un mecanismo mediante el cual sujetos críticos pertenecientes a un territorio son parte constante y activa de una democracia incluyente, plural y participativa. Exigiendo a los entes gubernamentales escuchar sus intereses y formar parte de la formulación y ejecución de programas y proyectos en su territorio, para así aportar a una transformación de sus problemas y necesidades.

Esta categoría cobra relevancia en el contexto específico de la comuna 6 de Medellín al asignar a la ciudadanía un papel fundamental y permanente en los procesos democráticos, perspectiva que es acorde a los objetivos de la VCPEC6, de igual manera este concepto potencia la creación de figuras representativas de la ciudadanía que les permita hacer control, seguimiento y denuncias de las políticas y demás asuntos de orden público que atañen a su territorio, en este caso la VCPEC6. (Seller, 2004)

3.1.3. **Control social.** Se entiende como el proceso mediante el cual la ciudadanía mediante el ejercicio democrático de la participación para realizar vigilancia y control al ejercicio público, centrado en las funciones del Estado. En este proceso contiene 2 componentes: 1. Tiene que ver con el control del poder y 2. Es resultado de la voluntad ciudadana y popular (IPC & Alcaldía de Medellín, 2016, p.20)

Comprendiendo los 3 enfoques planteados desde el Módulo de Fundamentos Conceptuales y Políticos de la Participación y el Control Social (IPC & Alcaldía de Medellín, 2016) nos centraremos en el llamado **dobles vía**. Este enfoque se presenta acorde a los objetivos e intereses de la VCPEC6, puesto que pone su atención sobre la administración exigiendo la justificación de sus decisiones y rendición de cuentas, mientras que a la ciudadanía le otorga la responsabilidad de participar, exigir información y vigilar la función pública. Se espera que la ciudadanía ejerza un control sobre el estado mediante la participación directa, se espera una ampliación de la esfera pública con el fin de incrementar la eficiencia de la actividad gubernamental, la transparencia de la administración pública y democratizar el sistema político.

3.1.4. **Control ciudadano.** Como un enfoque de control y participación ciudadana. En este enfoque se prioriza la participación democrática directa en el control político, es decir, la ciudadanía activa hace control activo de la democracia. Además, la participación ciudadana no es el medio para hacer control, el control es una de las funciones estructurantes de la participación ciudadana. El control ciudadano se realiza permanentemente, ya sea de forma colectiva o individual, por sujetos políticos, es decir, sujetos con capacidad crítica y activos democráticamente, buscando la transformación de la sociedad.

4. Fundamentación metodológica

Para el desarrollo de este proyecto se recurrió a un método investigativo, el cual permitió desarrollar pautas, orientaciones para la recuperación y la generación de información. Todo lo anterior se realizó desde un **enfoque cualitativo**, el cual reconoce el relato, conversaciones, expresiones, visiones subjetivas para la lectura y comprensión de la realidad.

Este enfoque cualitativo permite la construcción de técnicas e instrumentos para la obtención de información que permita develar sentires, sensaciones y aportes personales de los participantes con las que se realiza el trabajo. Algo muy relevante en un contexto que está permeado por lógicas de corrupción, violencia política que impacta de una u otra forma estos procesos y los cuales no se pueden ignorar.

De este modo pues, se comprende que la realidad específica en la que se desarrolla este proyecto está cargado de implicaciones de sentido, de experiencia y de conocimiento que superan un carácter cuantitativo y se hace prudente utilizar un enfoque que de importancia a estos aspectos.

4.1. Momentos del proyecto

Este proyecto se realizó en ocho fases o momentos que dan cuenta desde la elaboración, la implementación a mediano plazo y posteriormente una ampliación de temáticas a desarrollar. De este modo se diseñan los momentos pensados así:

4.1.1. **Fase de creación.** Esta etapa se refiere a la ubicación de la necesidad, en este caso particular hacer notoria la importancia que genera un área de investigación y la construcción de líneas temáticas, para posteriormente plantear un proyecto que de solvencia a esta situación problemática de acuerdo a las necesidades de la VCPEC6.

4.1.2. **Fase de recuperación.** Después de tener el estado del arte construido y la propuesta de intervención, se hace necesaria una recuperación de las temáticas y objetivos que se han desarrollado dentro de la institución a lo largo de su existencia, dando prioridad a los elaborados propiamente por la institución y posteriormente a los elaborados en alianzas con demás entidades. De igual forma, es pertinente el apoyo de líderes de proyectos afines que hayan desarrollado procesos similares para recuperar su experiencia y dar aportes al nuevo proyecto.

4.1.3. **Fase de elaboración de líneas.** Para lograr los objetivos que se propusieron en la presente práctica, se construyeron dos líneas temáticas para la veeduría estandarizadas en la VCPEC6, que tienen gran potencial de desarrollo en cuanto a formación, capacitación, investigación y denuncia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la creación, inicialmente de dos líneas temáticas.

Línea número uno: Participación ciudadana, dentro de la cual se entenderá la categoría como fue mencionada anteriormente, su relación y la importancia de ésta dentro y fuera de la organización. Adicionalmente, se debe enfocar la socialización de la misma hacia una aprehensión a conciencia de este tema y las lógicas internas que se presentan en estas dinámicas, situaciones problemáticas o tensiones que se desarrollan en procesos de participación ciudadana y a qué lógicas pueden obedecer.

La línea temática número dos: Control social. Este eje temático presentará herramientas a la ciudadanía en general para abordar, comprender y dominar este concepto según se presentó en un apartado anterior que define la forma de entender y abordar esta categoría y por ende esta línea temática. Del mismo modo, aportará elementos para la construcción de talleres, capacitaciones y formaciones en las que se involucre la VCPEC6. Adicional a esto, esta línea temática buscará aportes y posiciones al abordar la dicotomía entre control social y control ciudadano para generar debates que definan la ruta de comprensión de investigaciones y demás producciones teóricas y/o académicas que se desarrollen desde el interior de la institución.

4.1.4. **Fase de socialización interna y retroalimentación.** Este es el primer momento de socialización interna con los sujetos pertenecientes a la VCPEC6, donde después de la recuperación interna y aportes externos se busca consolidar una propuesta concreta para el desarrollo de las líneas temáticas.

4.1.5. **Configuración de las líneas temáticas.** Después de la retroalimentación con el equipo de la veeduría, se definen y se construyen teóricamente las líneas temáticas, se definen los objetivos claros y pertinentes para cada una de las líneas y se presenta nuevamente a los integrantes de la institución para obtener el aval avanzar al siguiente momento.

4.1.6. **Fase de socialización externa.** Mediante una convocatoria abierta se realiza un encuentro para la comunidad interesada, en el cual se comuniquen las funciones y responsabilidades

de esta nueva área de la VCPEC6, recibir comentarios y propuestas que serán tenidas en cuenta para la entrega final del proceso.

4.1.7. **Implementación y nutrición de los lineamientos temáticos.** Luego de completar las fases anteriores es momento de implementar estas líneas temáticas desde la veeduría. Aquí se desarrollaran talleres, capacitaciones, investigaciones que dando soporte teórico pero a su vez retroalimentan constantemente la línea temática.

4.1.8. **Ampliación de lineamientos temáticos.** Este momento se presenta a mediano y largo plazo, en los que se espera que después de la implementación de estos ejes temáticos propuestos, surjan naturalmente otros adicionales, que permitan el enriquecimiento teórico, práctico y sobretodo que sean pertinentes y funcionales para abordar, leer y hasta transformar la realidad en la que se encuentran sumergidos.

Finalmente cabe señalar que el objetivo de esta práctica comprende hasta la ejecución de la fase 5, es decir, hasta la fase de Configuración de las líneas temáticas, las fases posteriores se configuran como responsabilidad de la institución.

4.2. Técnicas e instrumentos para la construcción del proyecto

En este proceso se hizo uso diversos instrumentos que permitieron la creación del proyecto, en primer lugar se encuentra la **Revisión documental**, la cual es una técnica mediante la cual se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido, vinculando esta relaciones, posturas o etapas, en donde se observe el estado actual de conocimiento sobre ese fenómeno o problemática existente. (Hurtado, 2008). Esta técnica fue primordial para el proceso de levantar el estado del arte de la VCPEC6.

Además se realizaron entrevistas semi-estructuradas, la cual consiste en una conversación directa entre el investigador y el entrevistado en la cual.

Es posible interrogar libremente a los sujetos sobre sus opiniones, actitudes, creencias y otros puntos. Estas entrevistas son flexibles y suelen planearse para adaptarse a los sujetos y a las condiciones dentro de las que se desarrollan. Los sujetos tienen libertad para ir más allá de las simples respuestas y expresar sus puntos de vista en la forma que deseen. Las preguntas pueden desviarse de los planes originales y centrarse en los puntos que parezcan importantes. Todo eso requiere personal experto, capacitado y alerta. (Mejía, 2005, p. 56).

Esta técnica se utilizó para conocer la voz, intereses y demás sentires de los integrantes de la institución, así como a personas afines a este proceso que fueron de gran importancia en este proceso de creación. Por otra parte, se hizo uso de herramientas como fichas bibliográficas, guías de entrevista y matriz de análisis comparativa, para la planeación, registro y análisis durante todo el proceso de construcción del proyecto.

4.3. Técnicas e instrumentos para la ejecución del proyecto

Para el proceso de ejecución del proyecto se implementaron instrumentos y técnicas como **Entrevistas semi estructuradas**, que se explicaron en el apartado anterior, estas aportaron elementos de líderes cercanos y afines a la VCPEC6 que desarrollaron procesos similares o que aportar a este proyecto.

Por otra parte se plantea la ejecución de **grupos focales**, que se define como:

una forma de entrevista grupal que utiliza la comunicación entre investigador y participantes, con el propósito de obtener información.(...) La técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera.” (Hamui & Varela, 2013, p. 56)

Esta técnica se realizó con los integrantes de la institución para socializar avances, realizar ajustes y recuperar información no obtenida anteriormente. Por otro lado se encuentra la revisión documental, fichas bibliográficas, guías de entrevista, fichas temáticas y matrices de referencias que serán útiles para la planeación, registro y análisis de todo el momento que ejecuta el proyecto.

5. Tipos y niveles de intervención

Para analizar los niveles y tipos de intervención se retoma a Olga Lucía Vélez (2003), quien explica cada uno de los niveles y tipos y modalidades de intervención en Trabajo Social. La autora plantea en esencia 4 tipos de intervención, para el objetivo de esta práctica entenderemos 2 niveles de intervención: Promocional y educativa. (Vélez, 2003, p. 69).

Promocional, hace referencia al ejercicio profesional el cual se enfoca en la potencialización de las capacidades los sujetos a nivel individual y colectivo para asumir los cambios y superar las dificultades. Para esto el ejercicio profesional se basa en la educación y la capacitación como estrategias, a la vez que hace uso de principios de motivación, participación activa, la autogestión y la autonomía. (Vélez, 2003, p. 71)

Educativa, este tipo de intervención no debe ser entendido únicamente como una estrategia de información como bien lo puede ser en las tipologías anteriores. En este caso, la educación toma relevancia en el ejercicio profesional de Trabajo social, ya que mediante esta se realiza acompañamiento a procesos individuales y colectivos que permitan la generación y reproducción de actitudes y valores en los sujetos, que potencien sus identidades y subjetividades a mira de promover la convivencia social, con sujetos capaces de asumir e interpretar la realidad de forma ética y responsable. (Vélez, 2003, p. 72)

Por otra parte, para hablar de Niveles de actuación profesional, también Vélez (2003) nos orienta sobre esto. La autora aclara que existen dos niveles de actuación profesional: Directo e indirecto. Frente al **nivel directo** la autora plantea que:

Se ha entendido como aquella en la cual el profesional establece un contacto “cara a cara” con las personas, grupos o colectividades afectadas por una situación dada, respondiendo a demandas específicas formuladas abiertamente y donde el clima de la relación se constituye en elemento favorable para la modificación de la situación problemática (Vélez, 2003, p. 73)

Mientras que para el **nivel de actuación indirecto** plantea:

(...) hace referencia al conjunto de actividades profesionales que no requieren, para su realización, del contacto personal o directo entre el profesional y la población a la cual va dirigido el programa o “servicio”, pero que son importantes para garantizar la eficacia del nivel directo de actuación. (Vélez, 2003, p. 73)

Teniendo en cuenta lo anterior, la tipología de intervención en la que se encuentra ubicado este proceso en la VCPEC6, es de carácter promocional, ya que mediante el fortalecimiento conceptual y la configuración de las líneas investigativas, se pretende generar y establecer un conocimiento solido tanto en la institución como la ciudadanía de la Comuna 6, que mediante la educación, se busca, tengan herramientas básicas para comprender y hacer valer su papel como ciudadanía crítica y participativa, para así tomar decisiones pertinentes e informadas sobre los procesos de su territorio.

Además, se comprende este nivel de actuación de forma indirecta, puesto que no se actúa directamente con los beneficiarios directos del proceso investigativo, en este caso habitantes de la comuna 6 de Medellín, que son quienes se busca tener impacto con este ejercicio. Además de lo anterior, cabe resaltar que todo el proceso práctico llevado a cabo en la institución, se llevó a cabo mediante la virtualidad por restricciones de movilidad y de distanciamiento social a razón del contexto pandémico.

6. Intencionalidades

Las intencionalidades presentes en el marco del desarrollo de la práctica en la VCPEC6, se presentaron claras y permanentes durante todo el proceso de la misma. Con ellas presentes se realizó todo el proceso respetando y acatando los intereses e intencionalidades de cada una de las partes. Tener claro lo anterior permitió una comunicación acertada y en los mejores términos entre las partes.

6.1. Profesionales

Las intencionalidades profesionales en este proceso práctico consistieron durante el proceso práctico en desarrollar habilidades y potencializar capacidades del estudiante en formación profesional, que le permitan adquirir una experiencia práctica en un espacio no académico pero con acompañamiento permanente de la universidad y de la institución, en este caso la VCPEC6. Así mismo, el proceso práctico tiene como intencionalidad profesional aportar a la construcción de una ciudadanía crítica, en escenarios populares y que apuestan a la transformación social.

6.2. Institucionales

Las intencionalidades institucionales se presentaron claras durante todo el proceso práctico, incluso desde la presentación del campo, expresaron su interés en el desarrollo de investigaciones en la institución. Así mismo, después de iniciado el proceso e identificado el objeto de intervención presentaron interés en el desarrollo de las líneas investigativas y en el fortalecimiento teórico que les permita desarrollar formación, capacitación, investigación y denuncias soportadas en elementos teóricos.

7. Condicionantes y consolidantes

Durante el tiempo en el que se realizó la práctica profesional se presentaron diversas situaciones que generaron inconvenientes que dificultaron el proceso, generando demoras, retrasos en entregas, o tomar decisiones sobre el desarrollo de alguna de las actividades.

Inicialmente, al comienzo de la práctica, resultó una dificultad considerable encontrarnos con un contexto pandémico que impedía realizar algún tipo de reconocimiento del territorio físicamente, por lo que se optó por hacer un reconocimiento virtual mediante entrevistas, documentos oficiales y no oficiales que narraban de elementos contextuales. Seguidamente adaptarse a los medios netamente virtuales y mantener concentración en las reuniones fue un elemento a tener en cuenta, que fue mejorando a medida que pasó el tiempo.

Por otra parte, un elemento que dificultó mucho el desarrollo de la práctica fue la coordinación de tiempos con los integrantes de la veeduría, esto debido a una situación estructurante de la conformación de las veedurías. Este ejercicio ciudadano no es remunerado y los veedores deben tener un trabajo formal para su sustento. Esta situación en ocasiones fue compleja de manejar, debido a disparidad de horarios por sus trabajos, viajes a zonas con poca o nula cobertura de internet y/o teléfono, sin embargo se intentó realizar encuentros con los veedores disponibles.

Otro condicionante de la práctica fueron las actividades burocráticas que se llevan a cabo por parte de las entidades de carácter público a finalizar el año, que dificultó concertar encuentros durante este periodo, sin embargo siempre se tuvo la voluntad de realizarlos y modificar las fechas de los encuentros. Situación similar ocurrió en el inicio de año, puesto que por actividades organizativas de la VCPEC6, se dificultó pactar encuentros y realizar entrevistas, opiniones con todo el equipo de trabajo.

Estas dificultades si bien fueron motivo de percances en el tiempo de desarrollo de la práctica, no fueron impedimento para realizarla, se contó con el apoyo y disposición del equipo de trabajo para reacomodar actividades.

Por otra parte, durante el proceso práctico también se contó con elementos que permitieron y facilitaron el desarrollo de la práctica profesional. Uno de estos elementos .que fue transversal en el proceso práctico de la investigación, fue la disposición del equipo de trabajo para resolver dudas y resolver imprevistos. La actitud en general fue de disposición y apertura al dialogo y sugerencias.

Por otra parte, otro aspecto que aportó mucho al desarrollo del proyecto fue el conocimiento y experiencia de los integrantes del equipo veedor, quienes además de poseer ciertos conocimientos teóricos y técnicos han estado inmersos en procesos públicos y de control social durante casi 10 años. Estos además aportaron información valiosa sobre el proceso e historia de la institución.

Además de lo anterior, el equipo y la institución facilitaron de forma abierta y oportuna en la mayoría de ocasiones, la información requerida para análisis documental y demás procesos realizados.

Por último, pero no menos importante; un aspecto que enriqueció el proceso práctico fueron las alianzas y con corporaciones a nivel nacional y local que aportaron información y en algunos casos formación en temas concernientes a la participación y el control social.

8. Análisis del proceso de práctica

Para este proceso de práctica, que se desarrolló a través de una investigación para construir posibles líneas de investigación para la veeduría de la comuna 6, se consideraron varios momentos relevantes que permitieron el desarrollo del mismo, lo cual se narrará a continuación.

Después de dar por iniciado el proceso, se retomaron documentos oficiales y no oficiales, narraciones de habitantes por medio de entrevistas informales para la lectura del contexto y la construcción del contexto territorial, institucional e identificación de actores.

Posteriormente se realizaron reuniones con el equipo de trabajo en las cuales se pusieron en común sus expectativas, intereses e intencionalidades. Esto además de una contextualización por parte del equipo del trabajo sobre historia y quehacer de la VCPEC6.

Posteriormente, se procede al análisis contextual; territorial e institucional que fue enriqueciéndose de conversaciones, y se llega a la conclusión de los intereses de generar unas líneas temáticas para las investigaciones que se desarrollen desde la veeduría y se plantea que sea esta el objetivo central y los objetivos específicos del ejercicio práctico. Esta se plantea como un ejercicio investigativo y se procede a generar una metodología y un cronograma que permita dar cumplimiento a estos objetivos.

Posteriormente y acorde a lo planteado en la metodología, se realiza una revisión documental en la que se hace análisis de los conceptos más usados y relevantes para el quehacer de la veeduría y con estos conceptos identificados se realiza un levantamiento del estado del arte.

Realizado el proceso anterior, se hace un análisis del estado del arte y se abordan categorías comunes que pueden asociarse a líneas temáticas para investigaciones y dan como resultado 2. Participación y Control Social, sobre las cuales se desarrolla un proyecto de intervención (en este caso de investigación). Esto se socializa con el equipo de trabajo veedor y se plantea la inclusión de estas como propuesta a desarrollar.

Cuando ya está revisado con el equipo de trabajo se realizaron ajustes al proyecto y se procede a generar un propuesta final para el desarrollo de estas líneas y posteriormente ser socializado con el equipo de trabajo.

Finalmente se da cuenta de lo realizado a nivel, técnico, operativo y experiencial mediante un documento que se compartirá en ámbitos académicos y se socializará con la institución.

Por otra parte, en el relacionamiento con la institución se presentaron diversos momentos en los que el practicante hizo parte activa de los procesos

Inicialmente se incluyó al practicante en grupos logísticos para coordinar reuniones y espacios de encuentro entre los integrantes de la veeduría y con agentes externos a la veeduría. Así como en la planeación y discusiones frente al programa radial ‘sobre la mesa’.

Además se incluye al practicante en actividades y capacitaciones relacionadas con el proceso que lleva la veeduría. Específicamente en la formación otorgada por Transparencia por Colombia, la cual está certificada y se adjunta en los anexos.

Por otra parte se dialogó sobre un proceso en el cual el practicante apoyara a la veeduría con la coordinación de los procesos de labor social que prestan algunos habitantes del territorio en la institución. Este proceso no llegó a ser realizado por fallas en comunicaciones, periodo de fin de año lo que dificultó la coordinación para dar inicio al proceso.

Por otra parte, otro y como se aclaró en el apartado metodológico, se plantean unas fases para el desarrollo e implementación de las líneas investigativas, de las cuales solo se llega a la fase 5, que consiste en la construcción de las líneas, por motivos de carencia de espacios, coordinación y tiempo de finalización de la práctica, se definen que las etapas de socialización a mediano plazo, las de fortalecimiento teórico y las de ampliación de líneas investigativas se realizarán desde la veeduría.

8.1. Aportes desde Trabajo Social

En la VCPC6, se tiene un campo pertinente para el desarrollo de una práctica profesional de Trabajo Social, en la cual el practicante ejerce su labor en un ámbito investigativo, reforzando y poniendo a servicio de la comunidad los aprendizajes adquiridos durante su formación académica.

En este campo de práctica el Trabajo Social como profesión oficio, se enmarca en los derechos y deberes de la ciudadanía y su relación con el estado y entidades públicas, en las que se propone una transformación social de la realidad con acciones transformadoras desde lo micro-social. Hacer consciente y apoyar procesos locales de transformación social que aporten al control social de acciones que se han normalizado en la sociedad colombiana, como la corrupción, clientelismo, politiquería y demás.

Así pues se destaca la importancia de la teoría y el soporte académico en los cuales se soportan estas iniciativas de control social, en las cuales el profesional en trabajo social se puede desempeñar con su conocimiento, criticidad y reflexión permanente de su quehacer.

Así pues, a la VCPEC6, como institución, se le hace entrega de un documento y una devolución en la que constan los aspectos metodológicos, y teórico-prácticos que estuvieron presentes en la institución, así mismo, se hace entrega de la propuesta para la construcción de líneas investigativas con sus fases.

Así pues, la VCPEC6 puede hacer uso de estas líneas de investigación para enriquecer sus procesos formativos, de investigación y de denuncia, que son conocidos, avalados y respaldados por habitantes de la comuna 6, y organizaciones e instituciones similares locales, municipales y a nivel nacional.

De este modo pues, la construcción de las líneas investigativas en la institución buscará, además de un enriquecimiento teórico, una conexión directa con la comunidad de la comuna 6, que permita acercar y profundizar en conjunto con la comunidad en procesos de participación ciudadana, haciéndose parte activa de esta, comprendiendo el papel ciudadanía crítica dentro de la participación ciudadana, y por otra parte la importancia del control social en procesos ciudadanos como las veedurías ciudadanas, y su papel fundamental como ciudadanos críticos en estos procesos.

9. Principios éticos del trabajo social en Colombia.

En Colombia los profesionales de Trabajo Social se encuentran orientados éticamente bajo el código de ética profesional de Trabajo Social, este presenta a groso modo principios y valores que deben ser seguidos por dichos profesionales en sus campos de acción.

El campo de acción específico en el cual fue desarrollada esta práctica profesional, no está exenta del cumplimiento de estas, bajo esta premisa entonces podemos decir que esta práctica se desarrolló bajo el cumplimiento de principios de:

Justicia, al buscar promoverla justicia social para los sujetos y la sociedad en general. **Dignidad**, como principio inherente al respeto que merecen todas las personas con las que se relaciona el profesional. **Libertad**, al pretender que este ejercicio práctico aporte a la toma de decisiones informadas, conscientes y esta contribuya a la superación de condiciones de dominación y sometimiento. **Igualdad**, puesto que esta práctica orienta y tiene como fin último promover un acceso a los derechos de la ciudadanía que desemboca en una disminución de las desigualdades. Y por último **Respeto**, puesto que este ejercicio práctico se desarrolló respetando el derecho de los sujetos y teniendo en cuenta opiniones y diferentes posturas que puedan tener los sujetos.

Referencias

- Alcaldía de Medellín & IPC (2016). *Estado del arte del Control Social -Ciudadano a la Gestión Pública*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Alcaldía de Medellín. (2014) Plan de Desarrollo Local. Medellín, Antioquia. Recuperado de: <https://bit.ly/3kdMsRq>
- Alcaldía de Medellín. (2015). Perfil Demográfico por barrio Comuna 6 Doce de Octubre 2016 - 2020. Medellín, Antioquia. Recuperado de: <https://bit.ly/3BRxcQ5>
- Alcaldía de Medellín. (2016) Plan Estratégico Comuna 6 - Doce de Octubre 2017 - 2027 vivir bien. Medellín, Antioquia. Recuperado de: <https://bit.ly/3qhN8cl>
- Corporación Picacho Con Futuro. (2012). Comuna Seis - Doce de Octubre. Medellín. Recuperado de: <https://bit.ly/3CWGVGp>
- Función Pública. (2015). Ley 1757 de 2015. Gestor Normativo. Recuperado de: <https://bit.ly/3EW1m6J>
- Hamui, A. & Varela, M. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, 2 (5), 55-60. [Fecha de Consulta 19 de Marzo de 2021]. Disponible en: <https://bit.ly/31MzcgT>
- Holguín, C. (2020). Así va la curva del virus desde el primer caso reportado en Medellín. *Telemedellín*. Recuperado de: <https://bit.ly/3obzk0s>
- Hurtado, J. (2008). Guía para la comprensión Holística de la ciencia, Unidad III, Capítulo 3, PP. 45 a 65. Recuperado de: <https://bit.ly/3CYKOur>
- Londoño, S. (2016). Secretaría de Medio Ambiente adelanta jornadas de limpieza en quebradas. *Telemedellín*. [Fotografía] recuperado de: <https://bit.ly/3bREngD>
- Mejía, E. (2005). Técnicas e instrumentos de investigación. Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la UNMSM. Biblioteca Nacional de Perú.
- Otálvaro, S. Salazar, A. (2017). Diagnóstico rápido participativo: Alianzas y cooperación. Universidad de Antioquia: Veeduría Ciudadana del Plan Estratégico de la Comuna 6.
- Procuraduría. (2003). Documento Orientador de la Ley 850 de 2003 Documento Orientador de la Ley 850 de 2003. Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. Recuperado de: <https://bit.ly/3wyTTaP>
- Seller, E. (2004). La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, N. 12 (diciembre 2004); pp. 103-137.
- Valencia, S. Echavarría, J. Quintero, V. González, O. (2014). Monitoreo, Seguimiento y Evaluación El Eslabón Perdido en la Planeación del Desarrollo Local. Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6. Recuperado de: <https://bit.ly/3qjiVJS>

Velásquez, F., & González, E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá: Fundación Corona.

Vélez, O. (2003). Reconfigurando el trabajo social: perspectivas y tendencias contemporáneas. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina.

Anexos

Anexo 1. Acta de instalación de prácticas

ACTA DE INSTALACIÓN PRÁCTICA ACADÉMICA

| | | | | | |
|--------------------|--|------------------|---|--------------------|--|
| Práctica Solidaria | | Práctica Regular | X | Práctica Intensiva | |
|--------------------|--|------------------|---|--------------------|--|

| | | | |
|------------------------|---------------|---------------------|--|
| Fecha Visita: | Julio 30-2020 | Nombre Institución: | Veeduría Comuna al Plan Estratégico de la Comuna 6 de Medellín |
| Fecha Inicio práctica: | Julio 30-2020 | Fecha Finalización: | Marzo 30 2021 |

Estudiantes en Práctica

| | | | |
|---------|-----------------|---------|-----|
| Nombre: | Alejandro Chala | Horario | N/A |
| Nombre: | | Horario | |
| Nombre: | | Horario | |

Asesor Institucional

| | | | |
|--------------------|--------------------------------|-----------|--|
| Nombre: | Víctor Hugo Quintero Tangarife | Teléfono: | |
| Correo Electrónico | veeduplancomuna6@gmail.com | | |

Asesor Académico

| | | | |
|--------------------|------------------------|-----------|------------|
| Nombre: | Luz María Franco Gm | Teléfono: | 3105039616 |
| Correo Electrónico | Luz.franco@udea.edu.co | | |

Objeto de la Práctica.

| |
|---|
| Proponer un área de investigación para la veeduría al Plan Estratégico de la Comuna 6 de Medellín |
|---|

Responsabilidades del Estudiante.

Recolección de información primaria y secundaria que dé cuenta de cómo las veedurías ciudadanas han implementado sus áreas de investigación
Identificar las necesidades de investigación en el proceso de veeduría
Identificar el marco normativo que sustenta las veedurías ciudadanas
Sustentar la propuesta del área de investigación

Desarrollo de la Reunión

Durante la reunión se planearon varias propuestas para la práctica, teniendo en cuenta las diferentes acciones que realiza la Veeduría. Se acordó que el estudiante acompañaría el montaje del área de investigación para la veeduría, tema en el que ya vienen trabajando algunos profesionales que hacen parte del equipo.

El estudiante debe indagar como debería ser un área de investigación para un escenario de participación ciudadana como la veeduría, teniendo en cuenta elementos como lo académico, lo metodológico, lo teórico y lo ético.
El estudiante participará en las diferentes reuniones y actividades del equipo de trabajo de la veeduría, entre ellas un diplomado con transparencia por Colombia.

Otros Acuerdos (Condiciones institucionales, lugares a los que se desplaza el practicante, aportes, etc.).

La práctica se realizará de manera virtual por el contexto de pandemia que se vive actualmente.
Participará de manera virtual en las reuniones programadas por el equipo de trabajo

La presente acta contiene los acuerdos logrados para la realización de la práctica, en ella se especifican claramente el objeto, las actividades, productos a entregar, horarios, que el/la practicante desempeñará en la Institución. Para constancia se firma por:

Alejandro Obata J.

Estudiante

Estudiante

Estudiante

Estudiante

Estudiante

Estudiante

Luzmaría Gu.

Antonio

Asesor/a Académica

Acompañante/ Institucional

Vo.Bo. Coordinación Prácticas

Anexo 2. Certificado participación en capacitación



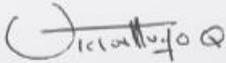
La Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6 y la Corporación Transparencia por Colombia

Hacen constar que

Alejandro Chala Jaramillo

Participó de las charlas virtuales de Promoción de la Participación Ciudadana en Ejercicios de Control Social; formación para la fundamentación y fortalecimiento de los criterios de participación ciudadana, en el marco de los ejercicios de vigilancia, control y evaluación de la función pública de la administración local, realizadas entre el 31 de agosto y el 5 de octubre

Con una participación de 10 horas
Medellín, 2020


Victor Hugo Quintero Tangarife
Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6


Claire Launay
Corporación Transparencia por Colombia

Anejo 3. Plan de prácticas

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | METAS | ACTIVIDADES | TIEMPO | FUENTE DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE | PRODUCTOS |
|-------------------------|---|---|--|---|-----------------|--|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1 | Realizar el levantamiento del Estado del arte de la producción realizada en y por la Veeduría de la Comuna 6. | Rastrear las producciones investigativas y principales publicaciones de la Veeduría de la Comuna 6. Revisión, análisis, de las de fuentes escritas | 2 meses | Fichas bibliográficas. Matrices de análisis. | Alejandro Chala | Informe donde se encuentran las principales hallazgos, similitudes y diferencias entre |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 2 | Establecer y estructurar las líneas de investigación que se consideren pertinentes para la Veeduría de la Comuna 6. | Enriquecer teóricamente las líneas temáticas de investigación. Retomar como fuente procesos similares de construcción de área investigativa. | 4 meses | Guías de entrevistas. Audios. Transcripciones. Fichas bibliográficas. | Alejandro Chala | Informe de proceso que establezca enriquecimiento teórico para cada una de las líneas temáticas de investigación. Propuesta para la construcción de área de investigación en la Veeduría. |
| OBJETIVO ESPECÍFICO 3 | Acompañar los encuentros y actividades de la Veeduría de la Comuna 6 para | Participar en los encuentros, reuniones y capacitaciones programadas por | 8 meses: Constante durante la totalidad del tiempo | Registro fotográfico de las reuniones. En caso de ser virtual, la foto del encuentro virtual. | Alejandro Chala | |

| | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|--|--|--|
| | | la Veeduría de la Comuna 6. | establecido de la práctica académica. | | | |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|--|--|--|

**PLAN DE PRÁCTICA
TRABAJO SOCIAL – UDEA.
Fecha- Septiembre 2020.**

OBJETIVO GENERAL: Formulación de propuesta que aporte las bases para la conformación de área investigativa dentro de la Veeduría Ciudadana en la Comuna 6.



Anexo 4. Cronograma

| Actividad | Estado | Observaciones | Fecha/Mes |
|--|---|---|----------------------------|
| Contextualización territorial e institucional. | Completo y en reconstrucción constante. | Se realizó de forma virtual por motivos de salud pública y está en constante retroalimentación. | Agosto |
| Rastreo y recolección de documentos principales de la veeduría de la comuna 6 y otras veedurías que sean pertinentes para el proceso | Completado | | Septiembre |
| Lectura y análisis las fuentes categorías centrales empleadas en los documentos que fueron rastreados el mes anterior. | Completado | | Octubre |
| Elaboración de un informe de avances que contenga los principales hallazgos hasta el momento. (Estado del Arte) | Completado | Esto se realizará la última semana del mes. | Noviembre 11 (Borrador) |

| | | | |
|--|-------------------|--|-----------------------------|
| <p>Establecer y profundizar en los conceptos centrales para enriquecerlos teóricamente. Y reflexionar sobre los componentes de intervención.</p> | <p>Completado</p> | | <p>Noviembre 25</p> |
| <p>Elaboración de un informe donde se consoliden los avances que se lleven hasta la fecha. (Borrador de la propuesta de intervención) Borrador de las posibles líneas de investigación.</p> | <p>Completado</p> | <p>Esto se establece para los primeros 15 días del mes, está sujeto a cambios.</p> | <p>Diciembre 9</p> |
| <p>Continuar con el enriquecimiento de los conceptos centrales a partir de bases teóricas y metodológicas.</p> | <p>Completado</p> | <p>Se establece esta actividad para realizarse durante la mitad del mes, está sujeto a modificaciones.</p> | <p>Enero 20 y 27</p> |
| <p>Acercamiento a otros procesos investigativos similares que aporten elementos relevantes en el proceso de consolidación de un área investigativa dentro de la Veeduría. Análisis de información obtenida de los procesos investigativos con los que se realizó el acercamiento</p> | <p>Completado</p> | | <p>Febrero 3 y 10</p> |
| <p>Elaboración de propuesta para la construcción del área investigativa de la Veeduría de la Comuna 6.</p> | <p>Completado</p> | | <p>Febrero 17 a Marzo 3</p> |